

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31732

Mendoza, Viernes 28 de Octubre de 2022

Normas: 29 - Edictos: 299

## INDICE

|  |            |
|--|------------|
| <b>Sección General</b> .....             | <b>3</b>   |
| <b>DECRETOS</b> .....                    | <b>4</b>   |
| <b>RESOLUCIONES</b> .....                | <b>9</b>   |
| <b>FALLOS</b> .....                      | <b>11</b>  |
| <b>ORDENANZAS</b> .....                  | <b>14</b>  |
| <b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....        | <b>20</b>  |
| <b>Sección Particular</b> .....          | <b>25</b>  |
| <b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....          | <b>26</b>  |
| <b>CONVOCATORIAS</b> .....               | <b>41</b>  |
| <b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....          | <b>45</b>  |
| <b>REMATES</b> .....                     | <b>45</b>  |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....        | <b>52</b>  |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....         | <b>76</b>  |
| <b>NOTIFICACIONES</b> .....              | <b>80</b>  |
| <b>SUCESORIOS</b> .....                  | <b>101</b> |
| <b>MENSURAS</b> .....                    | <b>112</b> |
| <b>AVISO LEY 11.867</b> .....            | <b>117</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550</b> .....            | <b>117</b> |
| <b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....         | <b>123</b> |
| <b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> ..... | <b>124</b> |
| <b>LICITACIONES</b> .....                | <b>125</b> |



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1543

MENDOZA, 06 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04296548-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se solicita el Suplemento por Subrogancia para las agentes CARINA LOURDES VARGAS NATIVO y FRANCA LOURDES BELTRANO; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la Sra. Secretaria Privada del Sr. Gobernador de la Provincia solicita el Suplemento por Subrogancia para las agentes CARINA LOURDES VARGAS NATIVO y FRANCA LOURDES BELTRANO, motiva la solicitud la necesidad de reorganización de la Secretaría Privada por jubilación de una agente, lo que ha incrementado las tareas y las responsabilidades de las agentes mencionadas;

Que en orden 03 se agrega Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que en orden 11 obra informe de la situación de revista de las agentes emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que la agente Carina Lourdes Vargas Nativo actualmente se encuentra incluida en el Adicional de Mayor Dedicación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) según Decreto N° 1067/16, renovándose por distintas normas legales, siendo la última el Decreto N° 1060/22, la cual se incorpora en orden 09;

Que en orden 10 se encuentra agregado Decreto N° 1146/17, mediante el cual se asignan funciones y se otorga el Suplemento por Subrogancia en el cargo Clase 009- Jefe de Sección a la agente Carina Lourdes Vargas Nativo;

Que en orden 26 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 38 la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 36, a la economía que se utilizará agregada en orden 35 e interviene el volante de cargos agregado en orden 07;

Por ello y de conformidad con lo previsto por el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias, Artículos 28 y 29 de la Ley N° 9356 Presupuesto General Vigente año 2022 y Artículos 12, 13 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjese sin efecto el Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a) de la Ley N° 5126 y modificatorias, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente CARINA LOURDES VARGAS NATIVO, C.U.I.L. N° 27-24034696-1, cargo Clase 003 -Administrativa (Efectiva)- Código Escalafonario: 05-1-02-00, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, otorgada por Decreto N° 1146/2017.

Artículo 2º - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a) de la Ley Nº 5126 y sus modificatorias, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente CARINA LOURDES VARGAS NATIVO, C.U.I.L. Nº 27-24034696-1, cargo Clase 003 -Administrativa (Efectiva)- Código Escalafonario: 05-1-02-00, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el cargo Clase 010 -Jefe de División-, Código Escalafonario: 05-1-03-08, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - La agente CARINA LOURDES VARGAS NATIVO, C.U.I.L. Nº 27-24034696-1, continuará incluida en el Adicional de Mayor Dedicación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que fuera otorgado por Decreto Nº 1067/16, prorrogado por distintas normas legales, siendo la última el Decreto Nº 1060/22 hasta el 31 de diciembre de 2022 en el cargo que subroga según el Artículo 2º del presente decreto.

Artículo 4º - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a) de la Ley Nº 5126 y sus modificatorias, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente FRANCA LOURDES BELTRANO, C.U.I.L. Nº 27-31564504-8, cargo Clase 003 -Administrativa (Efectiva)- Código Escalafonario: 05-1-02-00, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el cargo Clase 009, -Jefe de Sección-, Código Escalafonario: 05-1-03-07 UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º - Autorícese a pagar, con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, los ítems en los que se incluyen a las agentes CARINA LOURDES VARGAS NATIVO, C.U.I.L. Nº 27-24034696-1 y FRANCA LOURDES BELTRANO, C.U.I.L. Nº 27-31564504-8.

Artículo 6º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2022, U.G.C. G99019-41101-000, U.G.E. G96137.

Artículo 7º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto Nº: 1885

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico Nº EX-2022-05220122-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita autorización para que el AUXILIAR 2º P.P. DOMINGUEZ ZOTELO, JAVIER RAÚL, con prestación de servicios en el Cuerpo de Aviación Policial del Ministerio de Seguridad, concurra al "CURSO INICIALES DE MOTOR ARRIEL 2B1" dictado por la Academia Safran

Helicopter Engines desde el 14 al 18 de noviembre del corriente año en Sao-José Dos Campos, Estado de Sao Pablo - Brasil;

Que en orden 02 obra nota de solicitud del Cuerpo de Aviación Policial fundamentando tal pedido en la necesidad de contar con técnicos habilitados en este tipo de motor para la realización de las inspecciones, que por manual del fabricante están estipuladas, para la liberación al servicio de la aeronave, encontrándose al día de la fecha solamente un efectivo policial habilitado en este tipo de motor. Asimismo se informa que las inspecciones necesarias, que no sean inspecciones mayores, para mantener la operatividad de las aeronaves son realizadas en el taller habilitado por A.N.A.C. y con los técnicos que posee la unidad. Se destaca además que actualmente existen tres (3) aeronaves en servicio y se hace necesario contar con más técnicos habilitados para las inspecciones que se realizan en los motores para así dar cumplimiento con las normativas de mantenimiento de aeronaves que se encuentran en la reglamentación de la A.N.A.C.;

Que en orden 03 se adjunta presupuesto y programa del curso mencionado;

Que en orden 06 obra el Visto Bueno del Director General de Policías;

Que atento a los solicitado en orden 07 por el Director General de Administración del Ministerio de Seguridad, en orden 09 se amplían los fundamentos destacando la necesidad de contar con personal policial, que sean Técnicos Aeronáuticos habilitados para realizar y firmar las inspecciones en las diferentes etapas, que demanda el Manual de Mantenimiento de las Aeronaves AS 350 B3 y las normativas de A.N.A.C., esto optimiza los costos al poder realizarse en el Taller del Cuerpo de Aviación Policial, los distintos tipos de intervenciones en los motores de los helicópteros lo que evitaría terciarizar ciertos trabajos. Se informa además, que las inspecciones que se realizan en los helicópteros conforme al Manual de Mantenimiento de las aeronaves y los estándares exigidos por A.N.A.C, de acuerdo a normativas vigentes, son: diarias (despacho de aeronaves); cada 7 días; cada 30 días; cada 60 días, cada 90 días y a los 6 meses. A las anteriores se suman las inspecciones programadas por horas de vuelo a las 15 hs.; 25 hs.; 30 hs.; 50 hs. y 100 hs. Cada una consiste en chequeo y control de estado del motor; todas deben quedar registradas en Orden de Trabajo y son controladas y supervisadas por los Inspectores de A.N.A.C., cada año cuando asisten a realizar habilitación de taller; por lo tanto las mismas deben estar firmadas por un técnico habilitado;

Que asimismo se informa que particularmente el personal técnico del C.A.P., no ha realizado curso de AS 350 B3 (MOTOR) desde el año 2.006; por lo que recurrentemente los Inspectores de A.N.A.C. hacen saber de la necesidad de contar con la capacitación para no ser pasible de sanciones que pueden llegar hasta la clausura del taller aeronáutico;

Que en orden 13 obra informe de costos que correrán por cuenta del Estado Provincial (matriculación del curso, pasajes aéreos, alojamiento y traslado);

Que en orden 20 el Director de Administración del Ministerio de Seguridad informa que por razones presupuestarias solo una persona podrá realizar el curso y en orden 22 se informa que el AUXILIAR 2º P.P. DOMINGUEZ ZOTELO, JAVIER RAÚL, es el que asistirá al curso;

Que resulta de interés para el Ministerio de Seguridad jerarquizar a su recurso humano mediante la capacitación y perfeccionamiento constante, a fin de procurar una mejor y más segura prestación del servicio de seguridad pública, siendo además de importancia ya que permite tener personal especializado;

Por ello y conforme a las facultades conferidas por la legislación vigente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese al AUXILIAR 2º P.P. DOMINGUEZ ZOTELO, JAVIER RAÚL, D.N.I. N° 23.597.566, a concurrir al “CURSO INICIALES DE MOTOR ARRIEL 2B1” dictado por la Academia Safran Helicopter Engines desde el 14 al 18 de noviembre del corriente año en Sao-José Dos Campos, Estado de Sao Pablo – Brasil.

Artículo 2º - Téngase por desafectado del servicio 72 hs. antes y 72 hs. posteriores a la actividad, al personal policial autorizado en el artículo 1º del presente decreto, tiempo en que revistará en comisión ordinaria conforme lo dispuesto en el art. 279, inc. 3 - de la Ley N° 6722.

Artículo 3º - Autorizar a Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el pago de viáticos correspondientes a gastos de matriculación del curso, pasajes aéreos, alojamiento y traslado.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1911

MENDOZA, 24 OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-08050230-GDEMZA-DGSERP#MSEG y sus vinculados Nros. EX-2021-07641168-GDEMZA-DGSERP#MSEG y EX-2022-01738847-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la reubicación jerárquica del Suboficial Ayudante S.C.P. y A. HERRERA GUTIERREZ, FABIAN MARCELO, al grado de Oficial Subadjutor S.C.P. y A. conforme a su título habilitante de Enfermero Profesional, el pago de las diferencias salariales retroactivas generadas entre su clase de revista y la clase 08 desde el 03/08/2013 y el pago de las diferencias salariales retroactivas desde el 29/08/16 por antigüedad de los servicios prestados en el Hospital Central de la Provincia de Mendoza, desde el día 01/11/02 al 06/03/08 y desde el 01/12/09 al 29/12/10;

Que en orden 02 obra expediente digitalizado N° 8632-D-2017-00106 y sus acumulados;

Que en orden 02 (Pág. 228/245) obra sentencia de la Sala Segunda de la Excma. Suprema Corte de Justicia del Poder judicial Mendoza, recaída en Autos N° 13-04295498-9 caratulados “HERRERA FABIAN MARCELO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” en la que se resuelve: “...1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta a fs. 64/75 por el Sr. Fabián Marcelo Herrera y, consecuentemente, condenar al Gobierno de la Provincia a ordenar su reencasillamiento en el cargo de Subadjutor (clase 08). Cumplido, deberá practicar liquidación y abonar las diferencias salariales retroactivas generadas entre el cargo que titularizaba Personal de Tropa - Agente - Clase 001 y posteriormente Subayudante clase 02- y el cargo de Subadjutor -Subadjutor, Clase 08, debiendo computar el inicio de tales diferencias salariales y los intereses correspondientes desde el 03/08/13, conforme lo ordenado en la segunda cuestión. 2º) Anular las Resoluciones N° 1579/16 de fecha 16/11/16; N° 1614/16 de fecha 16/11/16; N° 0523/17 de fecha 10/04/17 dictadas por el Director General del Servicio Penitenciario, y en consecuencia, condenar a la demandada directa a dictar el acto

administrativo que reconozca al actor en el cómputo del adicional por antigüedad los servicios prestados en el Hospital Central de Mendoza, desde el día 01/11/02 al 06/03/08 y desde el 01/12/09 al 29/12/10, como así también liquidar y abonar las diferencias salariales retroactivas desde el 29/08/16, en un todo conforme lo establecido en la segunda cuestión...”;

Que en orden 103 obra Decreto N° 752/2022 mediante el cual se realizó la creación del cargo clase 008 (7-2-04-01);

Que conforme la documentación acompañada se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 7493, para proceder a la Jerarquización del Suboficial Ayudante S.C.P.A HERRERA GUTIERREZ, FABIAN MARCELO, en el primer grado de la Oficialidad, Oficial Subadjutor S. C. P. y A.;

Que en orden 83 obra Planilla de supresión de cargos;

Que en orden 110 obra Planilla de Economías y en orden 111 División Liquidaciones del Servicio Penitenciario Provincial informa sobre la economía a utilizar;

Que en orden 113 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de órdenes 93, 96, 108 y 109, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 2.420.639,90). Asimismo, otorga el Visto Bueno a los Volantes de Imputación Preventiva de Cargos de orden 82 y 104;

Que en orden 126 obra Visto Bueno a la desafectación presupuestaria solicitada en orden 116, donde surge que el gasto será cubierto con economías generadas por una baja producida mediante la Resolución N°1703-S-2022, emitida por el Ministerio de Seguridad, contando con el Visto Bueno de la Dirección General de Presupuesto en orden 120;

Que en orden 131 obra Subvolante de Imputación Preventiva, comprobante N° 97/2022, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 2.420.639,90);

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 212 y ccs.de la Ley N° 7493, y los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley N° 9356 – Presupuesto Ejercicio 2022, y artículos 10; 11; 12; 13 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022, reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Promuévase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Carácter 1 - Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 13 - Régimen Salarial 7 – Agrupamiento 2 – Tramo 04 – Subtramo 01 – Clase 008 – OFICIAL SUBADJUTOR S.C.P.A– Personal Penitenciario - U.G.G. J99014 – U.G.E. J91217, al Suboficial Ayudante S.C.P. y A. HERRERA GUTIERREZ, FABIAN MARCELONAHUEL, C.U.I.L. N° 20-26210069-4.

Artículo 3° - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a abonar el monto correspondiente el pago retroactivo por diferencias salariales, más intereses, retroactivas generadas entre su clase de revista y la

clase 008 desde el 03/08/2013 al Sr. HERRERA GUTIERREZ, FABIAN MARCELO NAHUEL, D.N.I Nº 26.210.069, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100 (\$1.750.893,18).

Artículo 4º - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a abonar el monto correspondiente el pago por diferencias salariales, más intereses, retroactivas desde el 29/08/16 por antigüedad de los servicios prestados en el Hospital Central de la Provincia de Mendoza, desde el día 01/11/02 al 06/03/08 y desde el 01/12/09 al 29/12/10 al Sr. HERRERA GUTIERREZ, FABIAN MARCELO NAHUEL, D.N.I Nº 26.210.069, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 552.749,10).

Artículo 5º - El gasto dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J99014 Eco: 41101 Fin: 0 U.G.G J91217 del presupuesto año vigente 2022.

Artículo 6º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 8133

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-07659134-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el Reglamento para la Elección de Abanderados/as y Escoltas de Nivel Primario, Ciclo Lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que históricamente la Elección de Abanderados/as y Escoltas se realiza al final del ciclo lectivo teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en la acreditación de los Espacios Curriculares, desde primer grado hasta sexto e incluyendo el ítem "Respeto a las Normas de Convivencia" sólo de sexto grado en las escuelas de organización completa o de los últimos años en las escuelas de organización incompleta;

Que durante el Ciclo Lectivo 2020, en forma excepcional, por "Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19" según RESOL-2020-570-E-GDEMZA-DGE, las clases se dictaron en forma "no presencial" en la mayor parte del año;

Que por RESOL-2021-E-1651-GDEMZA-DGE "Elección de Abanderados y Escoltas ciclo 2021" se decidió en acuerdo con Supervisores y Directores la tabulación de los años cursados en forma presencial, excluyendo el ciclo lectivo 2020;

Que en coherencia con la normativa del considerando precedente deberá procederse de igual forma en los próximos ciclos lectivos en observancia a los principios de equidad educativa;

Que para el Ciclo Lectivo 2022 se aprobó el Reglamento para la elección de Abanderados/as y Escoltas de Nivel Primario mediante la RESOL-2022-4011-E-GDEMZA-DGE, de fecha 17 de noviembre de 2021;

Que se considerarán aspirantes a todos/as los y las estudiantes de 6° grado en las escuelas de organización completa o de los últimos años en las escuelas de organización incompleta;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 11, inciso "n" establece el principio de inclusión educativa, en concordancia con la Ley Nacional N° 26.378 "Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad" y la Ley Nacional N° 27.044 que le otorga jerarquía constitucional, y en línea con estos marcos normativos nacionales, la Resolución CFE N° 311/2016 del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones N° 3399-DGE-2018, N° 3400-DGE-2018, N° 3401-DGE-2018 y N° 3402-DGE-2018 - a nivel jurisdiccional - establecen la participación plena, efectiva y en condiciones de equidad de todos/as los/as estudiantes del sistema educativo;

Que cada año deberá tabularse según el régimen de calificación, acreditación y promoción correspondiente;

Que obra Proyecto de Resolución en orden 2;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Apruébese el Reglamento para la Elección de Abanderados/as y Escoltas de la Bandera Nacional y de la Bandera de la Provincia de Mendoza, Ciclo Lectivo 2023 destinado a Escuelas de Educación Primaria de Modalidad Común, que se establece en el Anexo Único (en archivo embebido) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que el Reglamento aprobado en el artículo precedente contemple a los y las estudiantes de escuelas de Nivel Primario de gestión estatal y privada dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

Artículo 3ro.- Establézcase que serán aspirantes para participar en la Elección de Abanderados/as y Escoltas para el ciclo 2023, los y las estudiantes que cursen el 6° grado, en escuelas de organización completa u otros grados en escuelas de organización incompleta.

Artículo 4to.- Determinése que serán tabulados todos los grados (considerando la unidad pedagógica de 1°y 2°), exceptuando el correspondiente al ciclo lectivo 2020 por pandemia Covid-19, y Normas de Convivencia del último grado tabulado.

Artículo 5to.- Encomiéndese a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Escuelas las adecuaciones técnicas necesarias en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) con el objeto de facilitar la aplicación de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente norma legal.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

## FALLOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17782

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 261, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17783

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SEGURIDAD – COMPLEJO PENITENCIARIO IV - SAN RAFAEL – ANEXO 16 – U.O. 12 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ANEXO 16, UNIDAD ORGANIZATIVA 12 – MINISTERIO DE SEGURIDAD – COMPLEJO PENITENCIARIO IV - SAN RAFAEL, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Artículo 5º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17784

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra, "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - ANEXO 32200321 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - ANEXO 32200321, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17785

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DOMINGO SÍCOLI – JURISDICCIÓN 08 – U.O. 20 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DOMINGO SÍCOLI – JURISDICCIÓN 08 – U.O. 20, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17786

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA – ANEXO 32202721 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA – ANEXO 32202721, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17787

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353 Letra, "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO – JURISDICCIÓN 16 – UNIDAD ORGANIZATIVA 13, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO - JURISDICCIÓN 16 – UNIDAD ORGANIZATIVA 13, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Artículo 5º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17788

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 227, Letra "A", en el que el HOSPITAL CARLOS SAPORITI rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL CARLOS SAPORITI, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

---

28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17789

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 260, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17790

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 224, Letra "A", en el que el HOSPITAL GENERAL LAS HERAS rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL GENERAL LAS HERAS, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17791

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES – ANEXO 08 – U.O. 87, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES – ANEXO 08 – U.O. 87 correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17792

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 314, Letra, "A", en el que el FONDO VITIVINÍCOLA DE MENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el FONDO VITIVINÍCOLA DE MENDOZA correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica, por los hechos referidos en los Considerando III: Sr. Bernardo Antonio Lanzilotta, DNI 13.259.359 (Presidente) QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00), Sr. Sergio Villanueva, DNI 13.084.074 (Director Ejecutivo) QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00) y Cdor. Raúl Walter Moyano, DNI 14.065.279 (Asesor Contable) DIEZ MIL PESOS

(\$10.000,00), y de conformidad con lo expresado en los Considerandos II y III, al Cont. Horacio Oscar Meli, DNI 11.486.720 (Tesorero) la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00); y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remitan al Tribunal los respectivos comprobantes de depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17793

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN RAFAEL - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 55 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN RAFAEL - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 55, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17794

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN – ANEXO 32202221 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN – ANEXO 32202221, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°: Aplicar multa de acuerdo con lo expresado en el Considerando II, a los responsables NORANDO, HERNAN GUSTAVO, DNI 22.509.924 (Gerente General) y ARTAL JORGE DANIEL, DNI 16.221.454 (Gerente de Administración), de pesos QUINCE MIL (\$15.000,00) a cada uno. Dichos importes deberán depositarse dentro de los treinta (30) días de la notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", debiéndose remitir al Tribunal los respectivos comprobantes de depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9549

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-4814-2021, caratulado "DIRECCIÓN DE CATASTRO, Ref. / Proyecto Congreso Progreso II – Calle Bonfanti". CONSIDERANDO:

Que, a través de nota de estilo el Departamento Ejecutivo solicita rectificar la Ordenanza N°9393/2022, atento a que la misma no posee los datos individualizados, ni la superficie afectada a ensanche de Calle Bonfanti de las parcelas involucradas.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones de lo expuesto los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto a la excepción solicitada, supeditando la misma al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación las superficies afectadas a ensanche de calle Bonfanti del Distrito Rodeo de la Cruz, en los términos y extensiones indicados por la Dirección de Vivienda y por Dirección de Catastro, según el siguiente detalle:

| EE-4814-2021 - CALLE BONFANTI |                       |          |               |             |                  |
|-------------------------------|-----------------------|----------|---------------|-------------|------------------|
| NRO                           | NOMENCLATURA          | AREA     | AREA AFECTADA | PADRON ATM  | PADRON MUNICIPAL |
| 1                             | 04120400100005000006  | 9757,54  | 464,4         | 04-55953-0  | 67149            |
| 2                             | 041204001000014000005 | 33192,54 | 275,2         | 74-13307-5  | 124550           |
| 3                             | 041204001000012800004 | 216,7    | 41,09         | 74-13295-2  | 124538           |
| 4                             | 041204001000012900009 | 219,73   | 40,59         | 74-13296-0  | 124539           |
| 5                             | 041204001000013000001 | 227,64   | 42,37         | 74-13297-8  | 124540           |
| 6                             | 041204001000013100006 | 205,04   | 37,3          | 74-13298-6  | 124541           |
| 7                             | 041204001000013200001 | 232,67   | 42,48         | 74-13299-4  | 124542           |
| 8                             | 041204001000013300005 | 229,82   | 42,67         | 74-13300-0  | 124543           |
| 9                             | 041204001000013400000 | 207,13   | 38,04         | 74-13301-8  | 124544           |
| 10                            | 041204001000013500004 | 219,26   | 40,57         | 74-13302-6  | 124545           |
| 11                            | 041204001000013600009 | 200,26   | 36,43         | 74-13303-4  | 124546           |
| 12                            | 041204001000013700003 | 197,03   | 35,82         | 74-13304-2  | 124547           |
| 13                            | 041204001000013800008 | 213,38   | 39,19         | 74-13305-9  | 124548           |
| 14                            | 041204001000013900002 | 244,95   | 45,85         | 74-13306-7  | 124549           |
| 15                            | 041204001000004100007 | 17735,55 | 347,55        | 04-16230-1  | 50913            |
| 16                            | 041204001000006600007 | 13721,29 | 252,81        | 04-66662-4  | 65045            |
|                               |                       |          |               |             | MATRIZ           |
| 17                            | 041204002200004700001 | 17811,71 | 280,04        | 04-92407-2  | 99110            |
| 18                            | 041204002200000600001 | 26067,54 | 188,12        | 04-01480-9  | 68209            |
| 19                            | 042523212635750000002 | 26352,10 | 454,00        | 04-101958-4 | 128042           |
| 20                            | 042523280635749600000 | 531,88   | 77,71         | 04-101959-3 | 128041           |
| 21                            | 041204002200004000009 | 557,34   | 40,39         | 04-64379-7  | 63842            |
| 22                            | 041204002200004500001 | 12850,71 | 205,01        | 04-80913-3  | 95079            |
| 23                            | 041204002200003700007 | 413,71   | 9,56          | 04-61793-2  | 62943            |
|                               |                       |          |               |             |                  |
|                               |                       |          |               |             |                  |

|    |                       |         |        |            |        |
|----|-----------------------|---------|--------|------------|--------|
| 24 | 041204002200003600002 | 1458,44 | 49,88  | 04-61792-4 | 62942  |
| 25 | 041204002200002400000 | 1342,9  | 68,48  | 04-36870-0 | 48925  |
| 26 | 041204002200004900000 | 2854,29 | 230,32 | 04-97049-7 | 105144 |

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN  
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7081595 Importe: \$ 2216  
28/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9550

VISTO:

Las constancias obrantes en la Expediente Electrónico EE-15065-2021, caratulado "DUPERUTT, MAGDALENA Ref. / Condonación Deuda".

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia la Señora Magdalena Rosario Duperutt, DNI N° 20.688.546, solicita la condonación de deuda por tasas de servicios a la propiedad raíz que mantiene con el Municipio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio Rufino Moyano Mzana. B, Casa 11, del Distrito Colonia Segovia, identificado bajo el Padrón Municipal N° 89.943.

Que, a fs. 36/37 se encuentra el informe socio-económico emitido por la Dirección de Desarrollo Social, en el cual se comprueba que la Sra. Duperutt y su grupo familiar se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, económica y de salud.

Que, luego del estudio y consideraciones de la situación, este Cuerpo estima procedente otorgar la condonación de deuda peticionada.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Condónese la deuda que en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz, mantiene con el Municipio la Señora Magdalena Rosario Duperutt, DNI N° 20.688.546, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio Rufino Moyano Mzana. B, Casa 11 del Distrito de Colonia Segovia, identificado bajo el Padrón Municipal N° 89.943, en virtud del informe socio-económico elaborado por la Dirección de Desarrollo Social a fs. 36/37.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
GUAYMALLEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7081244 Importe: \$ 408  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 9551

VISTO:

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 9551/2022

Las constancias obrantes en la Expediente Electrónico EE-5054-2021, caratulado "MOGRO, FANNY Ref. / Condonación Deuda".

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia la Señora Fanny Beatriz Mogro, DNI N° 20.563.024, solicita la condonación de deuda por tasas de servicios a la propiedad raíz que mantiene con el Municipio, respecto de un inmueble ubicado en Calle Deán Funes N° 181 del Distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 91.851.

Que, a fs. 23/24 se encuentra el informe socio-económico emitido por la Dirección de Desarrollo Social en el cual se comprueba que la Sra. Fanny Beatriz Mogro se encuentra en una situación de vulnerabilidad social, económica y de salud.

Que, luego del estudio y consideraciones de la situación, este Cuerpo estima procedente otorgar la condonación de la deuda peticionada.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1°: Condónese la deuda que en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz, mantiene con el Municipio la Señora Fanny Beatriz Mogro, DNI N° 20.563.024, respecto de un inmueble ubicado en Calle Deán Funes N° 181 del Distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 91.851 en virtud del informe socio- económico elaborado por la Dirección de Desarrollo Social a fs. 23/24.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
GUAYMALLEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**

---

Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7080627 Importe: \$ 384  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 9552

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-4778-2022, caratulado "Aranda Julia y otro, Ref. / Oferta de Donación Sin Cargo de superficie de terreno destinado a ochava de intersección de calles Las Leñas y Profesor Mathus, Distrito El Sauce".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa a fs. 02 del Expediente Electrónico EE-4778-2022, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada, por la Señora Julia Elena Aranda, DNI N°33.968.393 y el Señor José Luis Aranda, DNI N°37.002.519, respecto de una superficie afectada a ensanche de calle (ochava) de la intersección de calles Las Leñas y Profesor Mathus, del Distrito El Sauce, Padrón Municipal N° 71389.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 31 del EE-4778-2022, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02 del EE-4778-2022, realizada por la Señora Julia Elena Aranda, DNI N°33.968.393 y el Señor José Luis Aranda DNI N°37.002.519, respecto de una superficie afectada al ensanche de calle (ochava) que según Título y Mensura es de 4,20 m2, registrada bajo el Padrón Municipal N° 71389, inscripto el inmueble en la Dirección de Registros Públicos de Mendoza, al Asiento A-4 de la Matricula N° 400414282 de Folio Real.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN  
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7081830 Importe: \$ 432

---

28/10/2022 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 9553

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-9923-2022 y el expediente acumulado 2363-H-2021, caratulado "Dirección de Asuntos Legales, Ref./ Expediente N° 2363-H-2021".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 de la Nota Electrónica NE-9923-2022, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 01/02 del Expediente 2363-H-2021 por el Señor Mariano Walter Seretti, DNI N° 24.932.910, en representación de JUCAMAR S.A, respecto de una superficie afectada al ensanche calle San Francisco del Monte del Distrito San Francisco del Monte, identificado bajo el Padrón Municipal N° 115514.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante en fs. 02 de la NE-9923-2022, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 01 del Expediente 2363-H-2021, realizada por el Señor Mariano Walter Seretti, DNI N° 24.932.910, en representación de JUCAMAR S.A, respecto de una superficie afectada al ensanche de calle San Francisco del Monte del Distrito San Francisco del Monte, identificado bajo el Padrón Municipal N° 115514, según mensura de 246,81 m2 y según título de 250,35 m2, todo ello de conformidad con el plano de mensura 04-76863 inscripto el dominio al Asiento A- 1 de la Matricula N° 400543882 de la

Dirección de Registros Públicos de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
GUAYMALLEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7081310 Importe: \$ 432  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 9586

VISTO:

---

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-8485-2022, caratulado "Franco, Oscar Osvaldo, Ref./ Solicitud de excepción a la normativa PMOT (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial)".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa el Señor Franco Oscar Osvaldo, DNI N° 11.519.190, solicita que se le conceda el beneficio de excepción al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T) para el funcionamiento de un templo religioso en un inmueble registrado bajo el Padrón Municipal N° 19.919, frentista a Calle Belgrano, del Distrito General Belgrano.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones de lo expuesto los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto a la excepción solicitada, supeditando la misma al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T), otorgándose en consecuencia factibilidad para el funcionamiento de un templo religioso, al Señor Franco Oscar Osvaldo, DNI N° 11.519.190, en un inmueble registrado bajo el Padrón Municipal N° 19.919, frentista a Calle Belgrano, del Distrito General Belgrano, de acuerdo a los informes y antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º de la presente norma queda supeditado al cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos que las áreas revisoras requieran para su habilitación.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
GUAYMALLÉN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

**Martín Ignacio Conte**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7076830 Importe: \$ 432  
28/10/2022 (1 Pub.)

**DECRETOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

Decreto Municipal N°: 2755

GUAYMALLÉN, lunes 08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9553/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,  
POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9553/2022 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7081289 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2782

GUAYMALLÉN, lunes 8 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9552/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,  
POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9552/2022 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7081821 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2783

GUAYMALLÉN, lunes 08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9550/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9550/2022 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7081987 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2785

GUAYMALLÉN, lunes 08 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9549/2022 dictada por el Honorable Concejo

Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9549/2022 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7080889 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2802

GUAYMALLÉN, lunes 8 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9551/2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9551/2022 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont.Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7081819 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 3164

GUAYMALLEN, lunes 5 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9588-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9588-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate  
Secretario de Hacienda

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comuníquese la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: por instrumento privado con firma certificada, fecha de constitución 21/10/2022, 1. SOCIOS: GERMAN IGNACIO LABIANO MORETTI, 35 años, de estado civil soltero, de nacionalidad Mexicano, comerciante, domiciliado en calle Bruno Morón nº4100, Coquimbito, departamento Maipú, provincia de Mendoza. D.N.I n°: 92.896.880, CUIT n° 20-92896880-5. 2. DENOMINACIÓN: “**INDUSTRIAL LIVING S.A.S**”. 3. DOMICILIO: el domicilio de la sede social se ha fijado en SALTA 921, Godoy Cruz de Mendoza. 4. OBJETO SOCIAL: comercial, fiduciaria, financiera, transporte, prestación de servicios, importación y exportación. 5. PLAZO DE DURACIÓN: Sera de 99 años. 6. CAPITAL de \$100.000,00, representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 cada una y de un voto, 100% suscriptas y 40% integradas. 7. ADMINISTRADORES y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Germán Ignacio Labiano Moretti, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Solodki Sabrina Giselle, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7078802 Importe: \$ 264  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Con fecha 09 de febrero de 2022, se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada “**ABEJORRO S.A.S**”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: TORANZO DARIO HECTOR, DNI Nro 25.352.460, CUIT 20-25352460-0, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de setiembre de 1977, 45 años de edad, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Manzana 18 Casa 15 San Francisco de Asis, Capital Provincia de Mendoza.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en: Manzana 18 Casa 15 San Francisco de Asis Capital Mendoza.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio TORANZO DARIO HECTOR, suscribe el 100% de la acciones o sea 150.000 acciones, e integra el 25% de las acciones o sea 37.500 acciones .-Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. TORANZO DARIO HECTOR, DNI 25.352.460, el administrador suplente será: la Sra. GONZALEZ MARIA BELEN, DNI Nro 30.817.509, CUIT 27-30817509-5-, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Marzo de 1984, 38 años de edad, profesión empleada, estado civil casada, con domicilio en calle Pasaje 2 9685 Barrio Di Gregorio Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza.La representación de la firma social estará a cargo del Sr. TORANZO DARIO HECTOR, DNI Nro 25.352.460 quien ejercerá la representación legal de la sociedad, con domicilio especial en la sede social.-. Se prescinde del órgano de Fiscalización. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7079410 Importe: \$ 504  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN **WASHINGTON S.A.S**: Por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 2022 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Nicolás Martín Becerra, edad 52 años, estado civil divorciado, argentino, abogado, con domicilio en calle Peltier 50 piso 2 Departamento 24, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza, D.N.I. 20.562.433, C.U.I.T. 20-20562433-4 2)- DENOMINACIÓN: “WASHINGTON S.A.S”. 3.- SEDE SOCIAL: Peltier 50 piso 2 Departamento 24, Distrito Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la

creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Nicolás Martín Becerra suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Nicolás Martín Becerra, D.N.I. 20.562.433 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María Florencia Becerra, D.N.I. 24.020.565, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7079411 Importe: \$ 648  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCIÓN HEKATE S.A.S.:** Por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 2022, se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1) SOCIO UNICO: Carla Verónica CHIAVACCI, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 31.812.589, CUIT/CUIL 27-31812589-4, nacida el día 15 de julio del año 1985, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vicente Gil número 335, Casa 1, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y domicilio electrónico: lyanez@grupoumsa.com. 2) DENOMINACIÓN: "HEKATE S.A.S.". 3) SEDE SOCIAL: calle Zeballos número 310, Oficina 1, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: A) INDUMENTARIA, CALZADO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS: Compra, venta, importaciones, representaciones, fabricación a nivel mayorista y minorista de ropas, calzados, artículos deportivos, marroquería, prendas de vestir, de indumentarias y accesorios, estampados, teñidos de fibras, incluyendo la adquisición de productos químicos para su objetivo, Asimismo podrán dedicarse a todo lo relacionado con la confección y diseño.- B) COMERCIAL: Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de los productos o bienes que produzca, industrialice, o adquiera, desarrollo o inscripción de marcas de cumplimiento de los otros puntos del objetivo social, financiando su venta a plazo y constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados.- C) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. Para el

cumplimiento de su objeto social, podrá realizar contratos que de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, incluso los que celebren con los organismos del estado Nacional, Provincial o Municipal y empresas del Estado. La entidad podrá asociarse con Empresas, corporaciones y entes gubernamentales o privados, nacionales o extranjeros, ya que sea en conformación de UTE, Joint Venture y/o emprendimientos binacionales o multinacionales y/o cualquier otro tipo de asociación que se converge dentro de la legislación vigente o a crearse; presentarse en toda clase de licitación y concurso de precios, ser proveedor del estado nacional y/o provincial y/o municipal. Asimismo podrá intervenir en toda clase de fideicomisos en todas las modalidades, como fiduciante, fiduciario, beneficiarios y fideicomisarios. A los efectos del cumplimiento del objeto social contara con el asesoramiento de profesionales matriculados quienes ejercerán la dirección técnicas de las especialidades que correspondan a cada caso.- E) Fabricación, importación y comercialización de tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas, como asimismo cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos. Soluciones tampón, incluso impregnados o con caja, diluyentes para tintas, metiletil cetona, cetonas, alcoholes y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. Máquinas de imprimir tipo Ink Jet, Impresoras por contacto, elementos impresores, piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (aplanados, graneados, pulidos). Asimismo Importación de maquinarias el envasado y llenados de productos de envases flexibles y rígidos. Prestar servicio técnico a las maquinarias, Contratos de Alquiler de Maquinaria, Contratos de Impresión, Instalación y Puesta en Marcha, Contratos de Mantenimiento, preventivos y correctivos.- F) Repuestos de autos. Importación y fabricación de repuestos de autos, Autopartes, como paragolpes delanteros, traseros para diferentes tipos de modelos de vehículos, cubiertas de todo tipo de medidas y características técnicas para autos, camiones, colectivos y motos. Repuestos eléctricos de todo tipo: ópticas, faroles, sensores de seguridad, ABS y todo tipo de sensores. Accesorios para Moto vehículos.- G) Compraventa, fabricación, importación y exportación de todo tipo de bicicletas, motocicletas, camicetas, ciclomotores y cuatriciclos, nuevos o usados, incluyendo sus partes y accesorios, tales como cascos, antiparras, bolsos alforjas, baúles para motocicletas y bicicletas, trabas de disco, lingas o cadenas y sus respetivos candados, repuestos para los citados vehículos, comercialización, importación y exportación de objetos relacionados con la actividad deportiva, como así también indumentaria, pantalones, ropa térmica, trajes de lluvia y ropa casual, calzados, guantes y camperas de cordura o cuero, elaborados con productos y subproductos de fauna silvestre, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales.- H) Distribución, consignación, importación y exportación de productos de cosmética, perfumería, belleza, higiene farmacéuticos y todos sus accesorios tales como: agua de tocador, perfumes, lápiz labial, sombras, esmaltes de uñas, quita esmaltes, tinturas para el cabello, antitranspirantes, bloqueador solar, bronceadores, autobronceantes, shampoo anti caspa, delineador de ojos, aceites y emulsiones faciales y para el cuerpo, mascarillas faciales, cremas en todos sus usos, tratamiento de restauración, crema depilatoria.- I) Importación y fabricación, Instalación de Cámaras de vigilancia, domos, dvrs, sistema de circuito cerrado de seguridad, alarmas, sensores de movimiento, detectores de humo, centrales de alarma, sirenas, cables, conectores, en lo que respecta a este punto todo lo que se requiera para su instalación y uso.- J) Importación y fabricación de juguetes, juegos, libros, productos de librería, para niños y adultos, útiles escolares, películas, videos, discos compactos, musicales y para consolas de video juegos, productos de cotillón, material para piscina, playa y camping. Prendas de vestir, calzados, bijouterie, adornos y souvenirs, relojes, cosmética y perfumería. Triciclos, bicicletas, monopatines, autos, motos y cuatriciclos a batería, mecedoras, sillas para comer, practicunas, coches, butacas, todo ello destinado a bebés y niños. Productos de electrónica, celulares, televisores, equipos de audio y video, Indumentaria deportiva, artículos y accesorios para deportes, artículos de entrenamiento físico.- K) Importación y elaboración de alimentos y bebidas, como encurtidos, enlatados, bebidas con alcohol y sin alcohol, distribución, almacenamiento, importación y fabricación de materias primas para su producción, importación de elementos y accesorios para la fabricación, importación de envases para contenido y comercialización. Elaboración de Vinos, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, derivados de la uva, y su negociación en el país o

fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de muebles, semovientes e inmuebles rurales o urbanos; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación, derive, sea conducentes o de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social.- 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), y estará representado por DIEZ MIL (10.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.- La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: Carla Verónica CHIAVACCI, argentina, con D.N.I.: 31.812.589, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Lucas Sebastián YAÑEZ, argentino, con D.N.I.: 25.349.312, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7084777 Importe: \$ 2256  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**LA INTERNACIONAL REPUESTOS S.A.S. - CONSTITUCIÓN:** Por Instrumento Privado fecha del acto constitutivo el día 12 de agosto de 2022. 1.- Sr. ANGEL GABRIEL GOMEZ, DNI N° 32.020.077, CUIL N° 20-32020077-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 14/02/1986, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle El Internacional 2303, Barrio Ferroviario, Luzuriaga, Código Postal 5513, DEPARTAMENTO Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica [angelgomezgameover@gmail.com](mailto:angelgomezgameover@gmail.com) y el Sr. MATIAS ARIEL ALONSO DNI N° 34.675.291, CUIL N.º 20-34675291-3 de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 12/10/1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Manzana F Casa 19, Barrio Martín Güemes, Fray Luis Beltrán, Código Postal 5531, DEPARTAMENTO Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA; denominación: LA INTERNACIONAL REPUESTOS S.A.S.; Domicilio: Sede Social, Domicilio Legal y Fiscal en la calle El Internacional 2303, Barrio Ferroviario, Luzuriaga, Código Postal 5513, del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "LA INTERNACIONAL REPUESTOS S.A.S.". 3.- Sede social: calle El Internacional 2303, Barrio Ferroviario, Luzuriaga, Código Postal 5513, del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de Duración: 50 años. 6.- Capital de pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000), representado por novecientos sesenta (960) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción, cien por ciento (100%) suscriptas y el Capital Social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose mediante deposito de plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Sr. ANGEL GABRIEL GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: MATIAS ARIEL ALONSO con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7081998 Importe: \$ 552  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: a) ALBERTO TOMAS MAYO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.142.595, C.U.I.T.: 20-22142595-3, nacido el 17 de junio de 1971, domiciliado en calle Mosconi 368, departamento 1, Ciudad, Mendoza, Argentina, divorciado, comerciante; 2º) Fecha del acto constitutivo: 14/10/2022. 3º) Denominación: **BONAIRE S.A.S** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Mosconi 368, departamento 1, Ciudad, Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 Ley 27.349. El socio Alberto Tomás Mayo suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: MAYO ALBERTO TOMAS, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.142.595 C.U.I.T.: 20-22142595-3, nacido el 17 de junio de 1971, domiciliado en Mosconi 368, departamento 1, Ciudad, Provincia de Mendoza, Argentina, divorciado, Administrador Suplente: ORTOLANI ANA LAURA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.690.939, C.U.I.T.: 27-28690939-1, nacida el 25 de junio de 1981, divorciada, domiciliada en Paso de Los Andes 585, Las Hera, Provincia de Mendoza, Argentina; los cuales duran en el cargo por plazo indeterminado el que será ratificado en oportunidad de la reunión de socios que trate el balance anual. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7082079 Importe: \$ 768  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ALBERDI WORK S.A.** SOCIOS: Marcelo Alberto ADI, 58 años de edad, casado en 1º nupcias, argentino, comerciante, DNI 17.390.042; Maria Julieta BELTRAMONE, 52 años de edad, casada en 1º nupcias, argentina, diseñadora industrial, DNI 21.557.983; ambos con domicilio en calle Malvinas 1560,

Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Constituida el 12/10/2022. Denominación Social ALBERDI WORK SA. Domicilio social en Remedios Escalada de San Martín 2001, Ciudad, Provincia de Mendoza. Objeto social: Comercial, Industrial, y Fiduciaria. Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000. Org de administración: Directorio compuesto por Marcelo Alberto ADI (Director Titular y Presidente) y María Julieta BELTRAMONE (Directora Suplente), duran en sus cargos 3 ejercicios. La sociedad será representada por el Presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7082094 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Constitución de **“CHOQUE HERMANOS S.A.S.”** De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunícase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Socios: CHOQUE, JULIO CESAR, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 28 de Mayo de 1984, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.988.734, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 20-30988734-5, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: B° María Auxiliadora, Mzna. B, Casa 5, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; y CHOQUE, LUIS SILVESTRE, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 01 de Enero de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 29.916.915, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 20-29916915-5, estado civil: casado, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: B° María Auxiliadora, Mzna. C, Casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: **“CHOQUE HERMANOS S.A.S.”**. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en B° María Auxiliadora, Mzna. C, Casa 1, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Servicios. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), y estará representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Un mil (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por una o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de

capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. Suscripción: Los socios fundadores suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. CHOQUE, JULIO CESAR suscribe en este acto sesenta (60) acciones y CHOQUE, LUIS SILVESTRE suscribe en este acto sesenta (60) acciones Integración: Los socios fundadores integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 30.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a CHOQUE, JULIO CESAR D.N.I. 30.988.734 y como Gerente Suplente a CHOQUE, LUIS SILVESTRE D.N.I. 29.916.915; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM\_7081381 Importe: \$ 1176  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con los artículos 36 Y 37 de la ley 27.349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1) Fecha de acto constitutivo 05/10/2022; 2) socios los señores AGUILAR GUSTAVO RICARDO, argentino, DNI 21.664.157, CUIT/CUIL 20-21664157-5, nacido el día 02 de julio de 1970, estado civil en unión convivencial inscripta en libro de registro bajo el número 110, acta 521, año 2020, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Provincia de San Juan n° 661, Barrio Batalla del Pilar, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; MARÍA LORETO GUTIÉRREZ ALVARADO, chilena, DNI 94.963.971, CUIT/CUIL 27-94963971-7, nacido el día 15/10/1975, estado civil en unión convivencial inscripta en libro de registro bajo el número 110, acta 521, año 2020, de profesión Maestra Jardinera, domiciliado en calle Provincia de San Juan n° 661, Barrio Batalla del Pilar, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; 3) Denominación "**BIOSUKA INGENIERÍA SAS**"; 4) Duración: 99 años contados a partir de su constitución; 5) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Provincia de San Juan n° 661, Barrio Batalla del Pilar, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; 6) Objeto: a) Ingeniería: Mediante el estudio, consultoría, proyecto, desarrollo, dirección, ejecución de productos, obras y servicios de carácter público y/o privado relacionados con la electrónica, la electricidad, la informática, la química, la seguridad electrónica, el medio ambiente, la biotecnología, el tratamiento de aguas afluentes y efluentes, la energía sustentable y la construcción. Comprende los trabajos relacionados con la investigación y capacitación, el asesoramiento, el desarrollo de productos, prototipos e instalaciones, obras civiles y de infraestructura, así como de reparación y mantenimiento, sea por cuenta propia o de terceros, de equipamientos electrónicos, de energías, de computación y comunicaciones, sanitización ambiental, el desarrollo de energía renovables y sus artefactos, así como las obras que requieran su instalación de acuerdo a la legislación vigente.; 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) y está representado por QUINIENTAS acciones (500) de un valor nominal de pesos MIL (\$1000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de los socios, suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: AGUILAR GUSTAVO RICARDO suscribe la cantidad de cuatrocientas (450) acciones ordinarias, nominativas, no endosable de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MARÍA LORETO GUTIÉRREZ ALVARADO suscribe la cantidad de cincuenta acciones (50) ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en este acto, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, el capital social podrá ser aumentado por decisión de la Reunión de los Socios, en los términos del art. LEY 27.349; 8) Administración: AGUILAR GUSTAVO RICARDO, argentino, DNI 21.664.157 y ADMINISTRADOR SUPLENTE MARÍA LORETO GUTIÉRREZ ALVARADO, chilena, DNI 94.963.971, Representación Legal: ADMINISTRADOR TITULAR en ausencia de este el ADMINISTRADOR SUPLENTE; Sindicatura: prescinde; 9) Balance: cierra 31/12 de c/año.

Boleto N°: ATM\_7081432 Importe: \$ 792  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**H & F Fragancias S.A.S.** CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 25/10/2022. 1.- Socios: María Gabriela Russo, DNI N° 21.038.678, CUIT N° 27-21038678-0, nacida el 14/12/1969, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cerro Los Puquios 277 (Manzana 11 Casa 34) Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras, Mendoza. 2.- Denominación: H & F Fragancias S.A.S". 3.- Sede social: Calle 9 de Julio 1357, Local 8, Departamento Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: María Gabriela Russo, DNI N° 21.038.678, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ezequiel Juarez Diez, DNI N° 42.244.292, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año

Boleto N°: ATM\_7083726 Importe: \$ 456  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MORDISCO SAS.** Constitución: FEDERICO JORGE DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 27.352.353, C.U.I.T. N° 20-27352353-8, nacido el 11 de Agosto de 1979, Lic. En Administración, con domicilio en Calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza; el Sr: FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 26.807.814, C.U.I.T. N° 20-26807814-3, nacido el 16 de Agosto de 1978, de profesión Abogado, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza, el Sr: IGNACIO VARGAS GEI, argentino, casado, titular del Documento único número 27.785.361, C.U.I.T. N° 20-27785361-3, nacido el 22 de Diciembre de 1979, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Perú 930 2, Capital, Mendoza y FRANCO YANELLI, estadounidense, casado, titular del Documento único número 94.085.817, C.U.I.T. N° 20-94085817-9, nacido el 21 de Septiembre de 1998, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Valencia número 1685, Barrio Palmares Etapa II, Godoy Cruz, Mendoza. 2.DENOMINACION:"MORDISCO S.A.S.". 3.DOMICILIO: Granaderos 994, Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS, C) INDUSTRIALES, D) EXPORTACIÓN E IMPORTACION. 5.DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: \$ 100.000,00 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle FEDERICO JORGE DE LA RETA, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, IGNACIO VARGAS GEI, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, FRANCO YANELLI, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto

por acción. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: MIGUEL MARTIN MANZANERA, Argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 31.029.311, C.U.I.T. N° 20-31029311-7, nacido el 12 de Octubre de 1984, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown 972 5, Godoy Cruz, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente a: FEDERICO JORGE DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 27.352.353, C.U.I.T. N° 20-27352353-8, nacido el 11 de Agosto de 1979, Lic. En Administración, con domicilio en Calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083741 Importe: \$ 768  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**S HENRY R S.A.** Conforme lo prescripto en artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: "Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Federico Gatti Bocelli, argentino, con DNI N° 34.875.971, CUIT/L 20-34875971-0, de estado civil, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 27/02/1990, de 32 años de edad, con domicilio en Saavedra 122 (Norte) – Rivadavia, provincia de San Juan, el Sr. Ignacio Fernández Añó, argentino, con DNI N° 37.352.911, CUIT/L: 20-37352911-8, de estado civil, soltero, de profesión empleado comercio, nacido el 09/01/1993, de 29 años de edad, con domicilio en 13 bis N 157 La Plata, provincia de Buenos Aires y el Sr. Alfredo Añó, argentino, con DNI N° 34.917.406, CUIT/L: 20-34917406-6, de estado civil, soltero, de profesión Ingeniero en Petróleo, nacido el 14/06/1990, de 32 años de edad, con domicilio en José Martí 764 (Sur), Capital, provincia de San Juan, 2°) Fecha del acto constitutivo: 18/10/2022, 3°) Denominación: "S HENRY R SOCIEDAD ANÓNIMA" 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Balcarce 897, Portal Los Andes, Local 1071, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A) COMERCIAL, B) INMOBILIARIA, C) FINANCIERA, D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, E) MANDATOS y F) FIDUCIA. 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y en la siguiente forma el señor Federico Gatti Bocelli suscribe 80.000 acciones, por un valor total de \$80.000,00, el señor Ignacio Fernández Añó suscribe 50.000 acciones, por un valor total de \$50.000,00 y el señor Alfredo Añó, suscribe 70.000 acciones, por un valor total de \$70.000,00. 8°) Órgano de Administración: Presidente y único Director Titular: el señor Ignacio Fernández Añó y como DIRECTOR SUPLENTE: al señor Federico Gatti Bocelli, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de un director en caso de ausencia o impedimento del presidente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el último día de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083809 Importe: \$ 624  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Armando Martín Lértora, argentino, DNI 33.761.042, CUIL 20-33761042-1, nacido 18/07/1988, de 34 años de edad, de actividad laboral "Comerciante", estado civil casado, con domicilio real en calle calle Arizu 339 departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Gabriel Marcelo Sánchez, argentino, DNI N° 17.367.029, CUIL N° 20-17367029-0, nacido el día 23 de Marzo de 1965, de 57 años de edad, de actividad laboral "Comerciante", estado civil soltero, con domicilio real en calle Doctor Brandi 180, Maipú, provincia de Mendoza, 2°) FECHA DEL ACTO

CONSTITUTIVO: 21 de Octubre de 2022. 3°) DENOMINACION: “**COLON676 S.A.S**”; 4°) DOMICILIO : El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Colon 676 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Sera de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien mil (\$100.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Gabriel Marcelo Sánchez DNI N° 17.367.029 y Administrador Suplente: Armando Martín Lértora DNI 33.761.042, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083815 Importe: \$ 1656  
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de consititución 29/09/2022. 1. EJARQUE ADRIANA JAEL, DNI N.º 27.754.155, CUIT: 27-27754155-1 , de nacionalidad Argentina, nacida el 15/09/1979, de Profesión Licenciada en Marketing, estado civil: Soltera, con domicilio en Terrada 5000 Bº Rincón de Terrada, L-I C-16, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina; RIVAROLA GISELA PAOLA, DNI N.º 30.446.091, CUIT: 27-30446091-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/10/1983, de Profesión Contadora Pública, estado civil: Soltera, con domicilio en Manzana B Casa 18, Bº Villa Azcuénaga Norte, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina; PALMIERI PEREZ ELIANA CELINA DNI N.º 31.288.166, CUIT: 27-31288166-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/12/1984, de Profesión Arquitecta, estado civil: Soltera, con domicilio en Juan Gualberto Godoy 588, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina 2.- La sociedad se denomina “**AEG SAS**”. 3 sede social en la calle Av. San Martín 950, 1º Piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina.. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá

ser prorrogado por decisión de los socios.. 6 El Capital Social es de \$ 900.000,00 (novecientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por la notaria DONADEL ANDREA NATALIA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7. Administrador titular a Administrador titular a: EJARQUE ADRIANA JAEL, DNI N.º 27.754.155, CUIT: 27-27754155-1 , de nacionalidad Argentina, nacida el 15/09/1979, de Profesión Licenciada en Marketing, estado civil: Soltera, con domicilio en Terrada 5000 Bº Rincón de Terrada, L-I C-16, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina Administrador suplente a: RIVAROLA GISELA PAOLA, DNI N.º 30.446.091, CUIT: 27-30446091-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/10/1983, de Profesión Contadora Pública, estado civil: Soltera, con domicilio en Manzana B Casa 18, Bº Villa Azcuénaga Norte, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083816 Importe: \$ 912  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 06 de octubre de 2022. 1.- Carlos Gaspar Cid, 40 años, casado, Argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en Mariano Boedo N° 2273, B° Viñas de Boedo, mzna D, casa 9, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 29.056.899, CUIT N° 20-29056899-5; Ernesto Martín Cid, 38 años, casado, Argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Emilio Civit N° 2002, B° Pinar del Sol II, Lote R1, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI N° 30.584.447, CUIT N° 20-30584447-1. 2.- **“AGROVINE MAQUINARIAS S.A.S”**. 3.-Sede social: Mariano Boedo N° 2273, B° Viñas de Boedo, manzana D, casa 9, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$600.000, representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Carlos Gaspar Cid, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ernesto Martín Cid, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083874 Importe: \$ 624  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes

previsiones: 1º) Socios: 1. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, de ocupación comerciante y 2. Susana Gabriela Malnis, DNI 21.000.814, con CUIT 23-21000814-4, nacido el 05/07/1969, argentina, casada con Rachid Carlos Bestani, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo - Mendoza, de ocupación arquitecta. 2º) Fecha del acto constitutivo: 25 de octubre de 2022 ;3) Denominación: “**ANDES NATURAL FLAVORS S.A.S.**”, 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en calle Colón 412 Planta Baja Dpto. B de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, de ocupación comerciante y 2. Susana Gabriela Malnis, DNI 21.000.814, con CUIT 23-21000814-4, nacido el 05/07/1969, argentina, casada con Rachid Carlos Bestani, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo - Mendoza, de ocupación arquitecta.2º) Fecha del acto constitutivo: 25 de octubre de 2022; 3) Denominación: “**ANDES NATURAL FLAVORS S.A.S.**”, 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en calle Colón 412 Planta Baja Dpto. B de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza.5º) Objeto Social a) Investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Investigación, desarrollo, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. b) Asesoramiento empresarial vinculado a la elaboración y comercialización de Alimentos:Asesoramiento para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores de elaboración de productos alimenticios o actividades referidas a la elaboración y comercialización de los mismos.c) Control de calidad alimentaria: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, del país y/o del extranjero: a) los servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1) tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines; 2) desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado; b) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas. d) Comerciales: Asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con la industria alimenticia, sea en el País o en el Exterior, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal.e) Desarrollo, fabricación y comercialización de Equipamiento para la Industria Alimenticia: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo, desarrollo y fabricación, compra venta de equipamiento, servicio de asistencia técnica en equipamientos para la industria alimenticia. Importación y exportación de los mismos, sus partes y accesorios. Se incluye la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los mismos con provisión de repuestos y/o software.6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.7º) Monto del capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000,-).8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, de ocupación comerciante, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Susana Gabriela Malnis, DNI 21.000.814, con CUIT 23-21000814-4, nacido el 05/07/1969, argentina, casada con Rachid Carlos Bestani, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo - Mendoza, de ocupación arquitecta, como administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19550.10º) Organización de la representación legal: La

representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sr. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083877 Importe: \$ 1368  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, de ocupación comerciante y 2. Susana Gabriela Malnis, DNI 21.000.814, con CUIT 23-21000814-4, nacido el 05/07/1969, argentina, casada con Rachid Carlos Bestani, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo - Mendoza, de ocupación arquitecta. 2º) Fecha del acto constitutivo: 25 de octubre de 2022; 3) Denominación: “**ANDES TECHNOLOGIES S.A.S.**” 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en calle Colón 412 Planta Baja Dpto. B de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Desarrollo, fabricación y comercialización de Equipamiento para la Industria Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la investigación, desarrollo, fabricación, compra venta de equipamiento, servicio de asistencia técnica en equipamientos para la industria. Importación y exportación de los mismos, sus partes y accesorios. Se incluye la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los mismos con provisión de repuestos y/o software. b) Química aplicada a la industria: La fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos, orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, sustancias químicas para elaboración del caucho, curtiembres sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes polihídrico y de urea y ácidos grasos y otros ácidos inorgánicos; pigmentos inorgánicos; peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico, bromo, yodo, gas industrial, líquido, sólido a presión, nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco para la industria textil, del cuero, del papel, alimenticia y de cosméticos. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos. 6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 7º) Monto del capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000,-). 8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, de ocupación comerciante, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Susana Gabriela Malnis, DNI 21.000.814, con CUIT 23-21000814-4, nacido el 05/07/1969, argentina, casada con Rachid Carlos Bestani, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo - Mendoza, de ocupación arquitecta, como administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sr. Rachid Carlos Bestani, D.N.I. 14.467.056, con CUIT 20-14467056-7, nacido el 29/12/1960, casado con Susana Gabriela Malnis, con domicilio en San Martín 3407 Barrio La Postrera Casa 6 – Mayor Drumond – Luján de Cuyo – Mendoza, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año

Boleto N°: ATM\_7083888 Importe: \$ 936  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Héctor Rodolfo Castells, D.N.I. 11.964.174, con CUIT 20-11964174-9, nacido el 23/01/1956, de estado civil soltero, con domicilio en Manzana 21 casa 1 Barrio San Martín – Mendoza, de ocupación comerciante; y Leonardo Nicolas Corazza, DNI 38.581.038, con CUIT 20-38581038- 6, nacido el 04/11/1994, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 925 Departamento 6 Las Heras - Mendoza, de ocupación comerciante 2º) Fecha del acto constitutivo: 25 de octubre de 2022 3) Denominación: “**SANMEN S.A.S.**” 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en calle 1ro de Mayo 1883, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: 1) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta y todo otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio e industria, modelos, diseños y procedimientos industriales. 2) Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 3) Servicios de almacenamiento a terceros: Mediante la prestación de servicios de recepción de mercaderías de terceros, su acondicionamiento, embalaje, estiba, y custodia de las mismas, excluyendo expresamente el transporte de cargas o mercaderías. 6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,-). 8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. Héctor Rodolfo Castells, D.N.I. 11.964.174, con CUIT 20-11964174-9, nacido el 23/01/1956, de estado civil soltero, con domicilio en Manzana 21 casa 1 Barrio San Martín – Mendoza, de ocupación comerciante quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Leonardo Nicolas Corazza DNI 38.581.038, con CUIT 20-38581038- 6, nacido el 04/11/1994, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 925 Departamento 6 Las Heras - Mendoza, de ocupación comerciante, como administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leonardo Nicolas Corazza DNI 38.581.038, con CUIT 20-38581038- 6, nacido el 04/11/1994, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 925 Departamento 6 Las Heras - Mendoza, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año

Boleto N°: ATM\_7083904 Importe: \$ 816  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “ACA TRADING S.A.S.”. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Mario Albrink, alemán, Pasaporte Aleman Nro. C1TYMZJX8-, 33 años, ingeniero, casado, domiciliado en calle Volkmannstr nro. 9, 22083, Hamburgo, Alemania; Claudia Alejandra Robles Contreras, chilena, Cedula de identidad chilena RUN 18.737.384-0, de 28 años, ingeniera, casada, domiciliado en calle Baquedano 875, Quilpue, Chile 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 26/09/2022. 3)-Denominación: “**ACA TRADING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**”. 4)-Domicilio social: calle Garibaldi 7, Piso 7, oficina 20, Ciudad, Mendoza. 5)-Objeto Social: La Sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIAL Y MANDATARIA; B) IMPORTACION Y EXPORTACION; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) en dinero en efectivo, representados en CIENTOVEINTE (120) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Mario Albrink, Administrador Suplente: Martin Francisco Esteban Favre; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Mario Albrink. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor MARIO ALBRINK suscribe sesenta (60) acciones, por pesos sesenta mil (\$ 60.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; b) la señora CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES CONTRERAS suscribe sesenta (60) acciones, por pesos sesenta mil (\$ 60.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM\_7083460 Importe: \$ 432  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MEDCAR S.A.S.** CUIT 30-71638151-6 - REFORMA DE CONTRATO SOCIAL – AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO – OBJETO SOCIAL. Por Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 25/09/2022, se resolvió ampliar el artículo tercero del Contrato Social que contiene la designación del Objeto, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO TERCERO OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE SALUD: Medicina integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica. La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos sociales que se encuentren relacionados directa o indirectamente con su objeto; 2) CONSTRUCTORA: La construcción de edificios, viviendas, obras viales, hidráulicas, de riego, usinas, líneas de alta y baja tensión en zonas rurales y urbanas, electrificación industrial, electrificación de barrios e instalaciones domiciliarias, obras de arquitectura, ingeniería industrial, obras básicas, de arte mayor y complementarias y todo tipo de proyecto y/o construcciones de tipo público y privado; 3) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles; rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones de fraccionamiento, urbanización y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesario la asistencia profesional con título habilitante, la Sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.- Realizar tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra, venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos sociales que se encuentren relacionados directa o indirectamente con su objeto. 4) AGROPECUARIO: la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de toda clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos sociales que se encuentren relacionados directa o indirectamente con su objeto”.

Boleto N°: ATM\_7083545 Importe: \$ 960  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: Contrato Social con fecha 20/10/2022. 1.-SOCIOS: ALDO BLAS LEVATINO, 69 años, Casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio Molinero Tejeda 1343, Las Heras, Provincia de Mendoza, DNI 10.540.227, CUIL 23-10540227-9; GISELLA VANINA LEVATINO, 38 años, casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio Barrio La Bastilla-M18 Lote 16, El Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, DNI 30.571.485, CUIL 27-30571485-8; MARIANO HUMBERTO LAVENIA, 42 años, casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio calle Peru 1976 casa A11 Barrio Rincón Andino, Las Heras, Mendoza, DNI 27949662, CUIL 2027949662 2.- DENOMINACIÓN: “**DISTRIBUIDORA MAYORISTA MG SAS**”. 3.- Sede social: General Julio Argentino Roca 955, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve años (99). 6.- Capital Social de \$150.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ALDO BLAS LEVATINO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GISELLA VANINA LEVATINO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre fecha de cierre de ejercicio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7084615 Importe: \$ 648  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL MANOS UNIDAS DE COLONIA LAS ROSAS.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2022 a las 9,00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en calle Tabanera s/n, distrito de Colonia Las Rosas, Departamento de Tunuyán, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2º) Consideración de los motivos por el llamado a Asamblea fuera del término legal. 3º) Consideración y aprobación de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, notas complementarias a los estados contables, anexos, informes del contador público e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Proyectos de Distribución de Resultados, correspondientes a los ejercicios económicos números uno, dos y tres, finalizados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente. 4º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas. 5º) Elección de cuatro miembros titulares y uno suplente para integrar la Comisión Directiva. 6º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7076952 Importe: \$ 360  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria: La Comisión Directiva del **Club Andino San Carlos**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), a celebrarse en primera convocatoria para el día 16 de Noviembre de 2022, a las 19 horas, y en segunda convocatoria para el día 16 de Noviembre de 2022, a las 20 horas, en el local sito en Barrio El Iglú, Casa B 10, Distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados, para firmar el acta respectiva junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha. 5) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informes del Revisor de Cuenta, Informe del Auditor, Notas, Cuadros y Anexos, del Ejercicio Económico cerrado al 31/05/2022. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados de Lunes a Viernes de 18 a 20 horas, en Barrio Juventud Sancarlina, calle Belén 450, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7078787 Importe: \$ 336  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Los Solares de Rodeo del Medio**, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2022 a las 15:00 horas en la plaza de la Sede Social, sita en Ruta Provincial 50 N°5770, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Presentación y votación de Carpeta Técnica Obra Civil de portal de ingreso y Automatización de Barreras 3) Someter a votación la expensa extraordinaria propuesta por la comisión directiva y sus formas de pago.

Boleto N°: ATM\_7080779 Importe: \$ 192  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA “**asociación civil hermanadas**”. Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 18 de noviembre de 2022 a las 17hs., en primera convocatoria y a las 18hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Dr. Ítalo Perrupato 558, San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con la presidenta el acta de asamblea. 2- Tratamiento de las renunciaciones de los miembros de comisión directiva y miembros que dejaron de asistir a la Asociación y reuniones de comisiones. 3- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para completar ambas comisiones y posteriormente dar tratamiento en una nueva asamblea a los estados contables de la asociación.

Boleto N°: ATM\_7081967 Importe: \$ 192  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL "DR. CARLOS FRANCISCO SAPORITI"**, asociación civil sin fines de lucro (según Expediente (81) 6-2-a 273/10- Legajo Interno N°380), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, a las 08:30 con la mayoría absoluta de sus asociados o una hora más tarde con los que se encuentren presentes, en el Salón de Reuniones del Hospital "Dr. Carlos F. Saporiti" sito en calle Italia e Independencia de Rivadavia, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen juntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.- 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria, se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación del Acta N° 656 del Libro N° 2 de Reuniones de Comisión Directiva de la Convocatoria.- 4) Lectura, consideración y aprobación de: a) Memoria, b) Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor Independiente. 5) Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 50 (2021-2022) cerrado el 30 de abril de 2022. 6) Lectura de la Nómina de la Actual Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 7) Padrón de Socios.

Boleto N°: ATM\_7081972 Importe: \$ 336  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

“**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA JUVENTUD**” CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del “Centro de Jubilados y Pensionados tercera Juventud” con fecha 26 de Octubre de 2022, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2022, a las 10:30 hs en primera convocatoria y a las 11:30 hs. como segunda convocatoria en la sede de la institución con domicilio en calle San Vicente 1690 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. Aprobación de balance periodo económico con cierre al 31/07/2021 y 31/07/2022 Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM\_7083743 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

**Unión Vecinal El Árbol de Vistalba** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día domingo 13 de noviembre de 2022 en el domicilio de la Entidad, calle Guardia Vieja 3000, Pasaje El Árbol, casa 4, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria con los socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Incorporación de nuevos asociados. 2) Actualización de cuota social, 3) Avances en el Proyecto de Electrificación del Pasaje, 4) Realización de Obras de mejora en el ingreso al Pasaje, 5) Propuestas para la elaboración de

un Reglamento de Convivencia.

Boleto N°: ATM\_7080822 Importe: \$ 336  
27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

Se convoca a los señores socios de **CENTER SA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de noviembre de 2022, a las 10 hs., en su sede social de calle Lisandro Moyano 1600, Las Heras. Mendoza ORDEN DEL DIA:1) Consideración de Memorias y Balance General de los años 2012 a 2021; 2) Tratamiento aumento de capital de la sociedad.; 3) Dos accionistas que firmen el acta.

Boleto N°: ATM\_7076900 Importe: \$ 480  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

---

**BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta; 2) Consideración de remoción de un director. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 9 de noviembre de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7077028 Importe: \$ 1320  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

---

**TRASANDINA GANADERA S.A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Noviembre del 2022 a las 11 horas en primer convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta junto con el presidente; 2) Tratamiento de los EECC correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2022; 3) Aprobación de la gestión del directorio por el periodo de su gestión; 4) Aprobación de la remuneración del directorio; 5) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino; 6) Elección de miembros del directorio debiendo establecerse numero de miembros titulares y suplentes y, plazo de duración de los mismos; 7) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y alternativas de continuidad de la actividad. Se recuerda comunicar asistencia con 3 días de anticipación a la sede social.

Boleto N°: ATM\_7074740 Importe: \$ 1200  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

**CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A.** Se convoca a los señores Accionistas de CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, en la primera convocatoria para el día 23 de noviembre de 2022, a las 11 horas en la sede social, sita en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en su segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores; 5) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL

DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7076759 Importe: \$ 1560  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

**IRRIGACION Y MINAS**

(\*)

IRRIGACION, EX-2022-07591766-GDEMZA-DGIRR, AMBROSINI ARMANDO RAÚL, perforará 180 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-258, con merma en su producción, en su propiedad sobre Calle Pereti s/n, 1000 m al su de Calle El Álamo o R.P. 96. Cordón del Plata- Tupungato. NC 142483792-6298286-0000-9

Boleto N°: ATM\_7084457 Importe: \$ 144  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

(\*)

IRRIGACION, EX-07593279-GDEMZA-DGIRR. ESPOSITO DANIEL ANTONIO, perforará 200 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 14-1059, con merma en su producción, en su propiedad sobre Calle Camino a los pozos petroleros s/n, Anchoris- Tupungato. NC 1499001600079495.

Boleto N°: ATM\_7083489 Importe: \$ 96  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

(\*)

IRRIGACION, EX-2022-07594051-GDEMZA-DGIRR, GUERRERO ELOY, MIRIAN ELIZABETH, ROBERTO OSVALDO Y ANTONIO, perforaran 220 m en 6", uso industrial, en su propiedad de Calle Albardón s/n- Los Arboles, Rivadavia. NC 100801000100001300002.

Boleto N°: ATM\_7084495 Importe: \$ 96  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2022-02392074-GDEMZA-DGIRR, ROBERTO PABLO MOLINIER tramita permiso para perforar, por sustitución del pozo 13-1043, Expte 106655, inactivo, improductivo; por lo tanto por este medio notifica a los usuarios registrales del mismo que procederá a su anulación y cegado. Se notifica a CAYO PORCO Eliseo y Noemi Sara; MOLINIER Estela María, Ana María y Mirta Iris; ROJAS Angela Laura, Cristian Jesús, Franco Gabriel, María Florencia, Rosa Adriana y Loana Priscila Ayelen; también a la Misión Cristiana Evangélica Cuyana. Todos interesados a los que pueda afectar solicitud o tramite. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7081823 Importe: \$ 288  
27-28/10/2022 (2 Pub.)

**REMATES**

(\*)

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula N° 2399, por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera circunscripción de Mendoza, a cargo de la Dra.: Gloria Esther Cortéz, Secretaria de la Dra.: Erica E. Lopez; autos N° CUIJ: 13-00004453-3 ((011902-75754)) caratulados: "ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA"; Foja: 2568; Rematará: el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la Playa de Estacionamientos de la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martin N° 322, Ciudad de Mendoza. El siguiente vehículos propiedad de la fallida: Dominio: BRJ-448, Modelo: TRAFIC CORTO NAFTA SIN / PUERTA LATERAL; Tipo: FURGON; Modelo: 1997; Marca Motor: RENAULT, Número Motor: AB19451, Marca Chasis: RENAULT, Número Chasis: 8A1T3101ZVS006778 Base SIN BASE, IVA 21%; La que se realizará conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada N° 19.863 de la

Suprema Corte de Justicia de Mendoza; Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; o en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, sito en PALACIO DE JUSTICIA – calle Avenida ESPAÑA 480 - 2do Piso, Ciudad de Mendoza, hasta las TRECE HORAS del día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Condiciones de Venta: El o los adquirentes deberán abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, 10% de comisión del martillero, 4,5 % de Impuesto Fiscal, 21% I.V.A detallado anteriormente, todo ello calculado sobre el precio adjudicado. Saldo a los CINCO DÍAS de notificado de la aprobación de subasta, Además: deberán oblar los impuestos nacionales o provinciales que correspondan (a cargo del o los compradores, si resultara exigible). Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (guarda, traslado, desarme, etc.), son a cargo y riesgo exclusivo de los adquirentes Los vehículos deberán ser retirados una vez transferido en el Registro del Automotor correspondiente; según fecha y hora que se designe. Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado material de uso y conservación en que se encuentran, con faltantes de algunos elementos y que se exhiben, sin constatar funcionamiento. Informes: de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos, del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 03 de noviembre de 09:00 a 12:00 horas en URQUIZA 880 – MAIPÚ; y/o CASTRO BARROS S/N – COQUIMBITO – MAIPÚ; previo coordinar con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Chile 759 piso 1 depto 1 de Ciudad, móvil 2615021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM\_7084760 Importe: \$ 3600  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA TERCERO, de la Primera circunscripción judicial de Mendoza, en autos N° 305803, caratulados "LLANO, JOAQUIN, CRUZ- WEINER, ENRIQUE JOSE Y CARBONELL, DIEGO OCTAVIO C/ ESCUDO SEGUROS S.A. P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", remataré TRES DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, Planta Baja, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: \$ 3.400.000, PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL, con una postura mínima de CIEN MIL PESOS.- Un inmueble ubicada CALLE CAÑO DOBLADO S/N, DISTRITO JAIME PRATS, SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA. De propiedad de ESCUDO SEGUROS S.A.. Constante de una superficie de según mensura plano N° 56.299 y 17-17779, de TREINTA Y UN HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOCIENTOS CATORCE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (31 HAS 6.414,50 MTS2).- LÍMITES Y MEDIDAS: NORTE: con CALLE CAÑO DOBLADO, en 321,11 mts; SUR: con CALLE LA FÁBRICA, en 311,60 mts.; ESTE: con FERNANDO ASENCIO y AMBROSIO V. ECHEVERRÍA en 1.000,38 mts y OESTE: con RICARDO PEREZ en 609,57 mts y con POLÍGONO I en 391,00 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el REGISTRO PUBLICO SAN RAFAEL: ASIENTO A4, MATRICULA 59.258/17 DE FOLIO REAL, PADRÓN TERRITORIAL: 17/43389-7, debe \$ 100.080,35, AVALUO FISCAL: \$ 3.168.098, PADRÓN MUNICIPAL: NO POSEE, IRRIGACIÓN: CONCESIÓN ATUEL SUD, PARA 31 HAS 6415 M2, CC3067, PP7, PG 48015, debe \$ 94.177,32.- MEJORAS Casa habitación de construcción mixta, ladrillo asentada en barro y adobe, techos de rollizos, con madera y chapa, pisos de cemento llaneado, carpintería de madera de álamo. Posee un hall central que da al estar comedor con chimenea. Dos dormitorios, Baño. Tiene luz eléctrica y el agua se debe comprar y es almacenada en una cisterna. La finca está dividida en quince parcelas, totalmente abandonadas y con los frutales y viñas secos, salvo dos parcelas y media de almendra y membrillos. Habitada por: al momento de la constatación, deshabitada. GRAVAMENES: ASIENTO B3: EMBARGO DE \$ 9.683.398 de autos 250.479, del Primer tribunal de Gestión Asociada de Mendoza, entrada 266531 del 31/3/22; ASIENTO B4: embargo de estos autos, de \$ 200.555, entrada 269566 del 16/5/22, ASIENTO B5: embargo preventivo de \$ 916.939 de autos N° 411.114, del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, entrada 269.569 del 16/5/22, ASIENTO B6: embargo de \$ 4.000.000 de autos N° 411.542, del Cuarto

Tribunal de Gestión Asociada, entrada 269.570 del 16/5/22. Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo e impuesto fiscal, 4,5%, al aprobarse la subasta a cargo del comprador. En ningún caso será admitida la compra en comisión. Previo a la inscripción deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, el cual será su cargo (disposición técnico-registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel. 2615468599.

Boleto N°: ATM\_7077541 Importe: \$ 2304  
26-28/10 01/11/2022 (3 Pub.)

---

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Séptima Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N° 162.821 caratulados SOEVA MAIPU C/ CAVAS DE LA CAPILLA S.A P/ COBRODE CUOTAS SINDICALES. Rematará el 04 de Noviembre próximo a las 09:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una PRENSA NEUMATICA PARA ORUJO, Marca BUCHER, eléctrica Trifásica, Procedencia Francesa. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE:\$1.000.000. Incrementos no menores a \$50.000. Exhibición: 03 de Noviembre del 2022, (Galpón Comercial) en Barrio Piccione Mza: C, Casa:1, Maipú, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM\_7079420 Importe: \$ 648  
27-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

---

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 11 de Noviembre de 2022, a partir de las 11:30 horas en el edificio de XELTAHUINA, ubicado en calle Salta 877 1° piso SUM 1 Sala de Usos Múltiples, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) y el HOSPITAL EL CARMEN (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EX – 2021-07452910- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD y EXPEDIENTE N° EX – 2022-02025021- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, mediante las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 10 de Noviembre de 2022, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos, HOSPITAL EL CARMEN y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento

---

del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP y HOSPITAL EL CARMEN se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de

dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349  
E-mail: [h.mariamancha@gmail.com](mailto:h.mariamancha@gmail.com) Web: [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar)

#### DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. INSTRUMENTAL MEDICOS VARIOS. INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS VARIOS. EQUIPO DE RAYOS X. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 2: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 3: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. REVELADOR RX. PROYECTOR. MAQUINA DE ESCRIBIR. AIRE ACONDICIONADO. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 4: (HOSPITAL EL CARMEN) INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS. VENTILADORES VARIOS. HELADERA. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMILLAS VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 5: (HOSPITAL EL CARMEN) CAMILLAS VARIAS. HELADERAS VARIAS. AIRE ACONDICIONADO. CAMILLAS DE CIRUGIA VARIAS. CAMAS VARIAS. BALANZA. SILLAS VARIAS. SILLAS DE RUEDA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 6: (OSEP) DOMINIO: IJF 196. MARCA: IVECO. TIPO: AMBULANCIA. MODELO: DAILY 40S14 PASO 3300. AÑO: 2009. MOTOR MARCA: IVECO Nº 7039806. CHASIS MARCA: IVECO Nº 93ZK38A0188404409. BASE \$ 420.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 7: (OSEP) DOMINIO: ISL 586. MARCA: RENAULT. TIPO: FURGON. MODELO: MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF. AÑO: 2010. MOTOR MARCA: RENAULT Nº G9UA754C246575. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 93YADCUD6AJ423600. BASE \$ 330.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

27-28/10 01-02-03-04-07-08-09-10/11/2022 (10 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Juzgado de Paz, Malargüe autos N° 39.275 caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ ATUR EMILIO DANIEL Y OLIMA PATRICIA DEL VALLE p/ MONITORIO ESPECIAL HIPOTECARIO, REMATARA DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en los Estrados del Juzgado de Paz de Malargüe CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, dos inmuebles; Primer Inmueble; propiedad de los demandados en un 53,69% indiviso ubicado con frente a calle San Martín N° 590 esquina Ruibal de Malargüe inscripto en la matricula N° 5.207/19 con una superficie cubierta total de 112.10m<sup>2</sup>. MEJORAS:- Departamento destinado a vivienda familiar con una superficie total de CIENTOS VEINTIDOS METROS, VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (122,22m<sup>2</sup>), donde pisa un departamento en planta alta de 112 m<sup>2</sup>, construido con cimientos de hormigón paredes de material cocido, revocadas y pintadas, techo de cinc, cielo raso de yeso suspendido, pisos de baldosas, aberturas en maderas, con la siguiente distribución; cocina comedor, con mesada, bajo mesada y alacena; living; tres habitaciones y un baño instalado en forma completa; lavandería y patio de luz con churrasquera; con servicios de luz, gas natural y agua potable.- ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por el Sr. Andrés Atur y su hijo menor.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-2 de la MATRICULA N° 5207/19 de Malargüe.- GRAVAMENES: B-4 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$2.300.000.- Not. Damián Bertani (420). Esc 218 fs. 467 del 04/10/17. Ent. N° 147847 del 04/12/17.- B-5 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$3.799.034,59.- Afecta además al inmueble inscripto en la matricula 2625/19. Not. Damián Bertani (420). Esc 130 fs. 334 del 27/06/18. Ent. N° 173274 del 04/07/18.- B-6 EMBARGO: En estos autos \$12.470.589,20.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.34 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 234403 del 13/10/20. Inscripción Provisional (Art. 9 inc 8 ley 117.801) hasta aclarar porcentajea afectar con la medida e indicar a que titular registral corresponde. B-7 EMBARGO: \$24.111,29.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. En autos ALONSO JOSE c/ ATUR EMILIO DANIEL Y OLIMA PATRICIA DEL VALLE SOCIEDAD DE HECHO p/ CAMBIARIA del JUZGADO DE PAZ DE MALARGUE. Reg. A fs. 107 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 243284 del 09/04/21. B-8 EMBARGO: En estos autos \$6.235.294,50.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.166 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 247016 del 08/07/21. Segundo Inmueble: propiedad del codemandado Sr. Emilio Daniel Atur en un 100% ubicado con frente a calle Valle Hermoso N° 668 de Malargüe inscripto en la matricula N° 2625/19 con una superficie total de 281m<sup>2</sup>. MEJORAS:- Pisa sobre el terreno una vivienda tipo familiar de barrio, construida con cimientos de hormigón paredes de material cocido, revocadas y pintadas al látex, techo de cinc sobre cabreadas de madera, pisos de baldosas, aberturas en maderas y metálicas, con la siguiente distribución; living comedor; cocina con mesada, bajo mesada y alacena; dos habitaciones con placard y un baño instalado en forma completa con paredes azulejadas; lavandería abierta con bacha; patio de tierra y cemento; cierres perimetrales en materia cocido, con servicios de luz, gas natural y agua potable. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por el Sr. Nicolas Montero, su esposa Noelia Atur y su hijo menor, en calidad de préstamo.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N° 2625/19 de Malargüe.- GRAVAMENES: B-2 HIPOTECA: A favor de SIHER S.R.L. Cuit N° 30-70890611-1 \$450.000.- Not. Dario Carrieri (250 1° C. Jud). Esc 40 fs. 106 del 09/09/16. Ent. N° 56988 del 14/09/16.- B-3 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$3.799.034,59.- Afecta además al inmueble inscripto en la matricula 5207/19. Not. Damián Bertani (420). Esc 130 fs. 334 del 27/06/18. Ent. N° 173274 del 04/07/18.- B-4 EMBARGO: \$640.000.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. En autos N° 2452 SIHER S.R.L. c/ ATUR EMILIO DANIEL p/ HIPOTECARIA del PRIMER TRIBUNAL DE GES. JUD ASOC. DE PAZ DE LA 1° CIRC. JUD. Reg. A fs. 200 Tomo 183 de Embargos. Ent. N° 207406 del 16/07/19. B-5 EMBARGO: En estos autos \$12.470.589,20.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.34 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 234403 del 13/10/20. Condiciones de subasta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y el 3% comisión del Martillero, en dinero en efectivo o en la cuenta bancaria cuya apertura se solicitará por Secretaría del Juzgado a tal fin. El saldo del precio y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (Ley Impositiva Provincial), deberá depositarse dentro del TERCER

DÍA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 - Resol. Gral. 2141- que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. Base subasta, Primer Inmueble \$7.130.340. Segundo Inmueble \$4.181.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) entre oferta y oferta. (art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T.) En caso de ser necesario la confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. En ningún caso se admitirá la compra por comisión. Al mes de Octubre de 2021 los inmuebles poseen deuda de luz, gas, agua, rentas, Municipalidad de Malargüe y A.T.M. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM\_7071445 Importe: \$ 4680  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05342527-9 7423 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 764 HXC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 764 HXC. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC1009850. Cuadro N° 8A6MA1XRZCC500045. Titular: RIOS ESTEFANIA SOLEDAD. Deudas: ATM debe \$ 11.521,33. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 91.450,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7076773 Importe: \$ 1080  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847548-6 260304 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA 879 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 879 DFX. Marca: YAMAHA. Modelo: CRYPTON. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 5AV-705200. Cuadro N° LAPXCHLA970004178. Titular: LONCHARICH NICOLAS EMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 3.966,44. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 359.878,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de octubre de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B,

Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7076777 Importe: \$ 1080  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, por cuenta y orden de la Municipalidad de Santa Rosa y de acuerdo a los decretos 991/2020 y 1.526/2021, donde se autoriza a subasta pública de bienes propiedad del municipio, y designado para realizar remate Oficial, con bases, para el día 02 de noviembre de 2022, a las 10,00 hs en el domicilio de la Municipalidad del departamento, sito en calle Julio A. Roca N° 281 de Santa Rosa de los siguientes bienes: Lote 1: Dominio UVO-052, marca Mercedes Benz, tipo camión, sin motor. Base: \$250.000.-Lote 2: Dominio CXQ-299, marca Isuzu, tipo pick-up, sin motor. Base: \$100.000.- Lote 3: Dominio BBZ-258, marca Isuzu, tipo pick-up, sin motor. Base: \$100.000.- Lote 4: Dominio VLE-463, marca UAZ, tipo Jeep, con motor. Base: \$65.000.- Lote 5: Dominio VLE-462, marca Volkswagen, tipo pick-up, modelo Saveiro, sin motor. Base: \$120.000.- Lote 6: Dominio UUR-080, marca Ford, modelo Falcón rural, sin motor. Base: \$ 60.000. Lote 7: Dominio VLE-465, marca Chevrolet, modelo C-50, sin motor. Base: \$ 65.000. Lote 8: dominio UVO-054, marca Renault, modelo Trafic Furgón. Sin motor. Base: \$ 40.000. Lote 9: Dominio UVO-053, modelo Trafic furgón. Sin motor. Base: \$ 40.000. Lote 10: Dominio UVO-048, marca Peugeot, modelo 504. Sin motor. Base: \$15.000. Lote 11: Dominio CNB-017, marca Dimex, camión año 1998, con cabina, sin motor, sin caja sin ruedas con diferencial, incompleto. Base: \$280.000. Lote 12: Grupo electrógeno de 250 KVA estático. Base: \$160.000. Lote 13: Conjunto de chatarra. Base \$ 80.000.- El acto será fiscalizado por escribano actuante. Adquirentes, pagarán en el acto el precio total de la compra, 4,5% de impuesto fiscal para los rodados y el 1,5% para los lotes 12 y 13, más el 10% de comisión martillero, en dinero efectivo. Dentro de las 48 hs. siguientes al remate, se suscribirán los 08 correspondientes a cada rodado, los cuales todos poseen títulos del automotor. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado de los bienes y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondientes corren por cuenta de los adquirentes. Exhibición día 31/10/2021 de 17 hs a 19,30 hs. Consultar martillero. En el predio de Municipalidad de Santa Rosa, Ruta 7, km 949, (galpón ex Iscamen), La Dormida, Santa Rosa. Informes: consultar martillero tel. 263-4623633.- o Municipalidad Santa Rosa.

Boleto N°: ATM\_7076834 Importe: \$ 1800  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Guaymallen, Mendoza, en los Autos N° 1291/19/7F caratulados CATANIA SERGIO J.C C/ ANDIA JORGE ALBERTO P/ EJECUCION. Rematará el 07 de Noviembre próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Mercedes Benz, Tipo Minibús, Modelo Sprinter 313 CDVC 3550, Marca Chasis Mercedes Benz, N°8AC9036725A931033, Motor Mercedes Benz, N° 611.981-70- 031699, Dominio FER 518, Año 2005. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$16.785,94 al 28/09/2022. Gravámenes: I- Embargo en estos autos por la suma de pesos \$2.191.161,00. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. Incrementos no menores a \$10.000. Exhibición: 04 de Noviembre del 2022, en callejón Los Chacareros S/N el Algarrobal de Abajo, Las Heras, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F, Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM\_7078777 Importe: \$ 1440  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Tercer Juzgado De Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03635173-4 (011903-1017308) caratulados

“CHIRINO ALBERTO RUBEN P/CONC. PREV.” En fecha 04-07-2016 se dispuso la conclusión del concurso por inexistencia de acreedores concurrentes del señor CHIRINO, ALBERTO RUBEN DNI. NRO. 21.911.676. CUIL 20-21911676-5.Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES Juez.

Boleto N°: ATM\_7081524 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 538 de los autos CUIJ N° 13-04274227-3 (011902-4356529) caratulados: "SUCESIÓN LONGO JUAN VICTOR P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del causante Sr. Juan Victor Longo, DNI 3.352.446; CUIL N° 20-03352446-4. V. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador JOSÉ MIGUEL MARIN SANTOS con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com Domicilio: Arístides Villanueva 751, Departamento 9, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634-313884. Fdo. Dra. Erica E. Lopez Secretaria.

C.A.D. N°: 25683 Importe: \$ 2880  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80 autos N°13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Octubre de 2022. ..Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2023

como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Fdo.Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567, 1º PISO, OF. 1, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25690 Importe: \$ 2760  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06975617-9 ((011902-4358961)) caratulados "AVILA VICTOR SEGUNDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 20 de Octubre de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AVILA, VICTOR SEGUNDO, DNI N°13.843.260; CUIL N° 20-13843260-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/09/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día TRES DE MAYO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7083902 Importe: \$ 1440  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021791 caratulados "JEREZ DIEGO OCTAVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/09/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIEGO OCTAVIO JEREZ DNI N°42266572, CUIL: 20-42266572-3...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a

la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO 821, 1° PISO, DORREGO, GUAYMALLÉN, telef. 2614317665 / 2615758584, mail: rtennerini@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25647 Importe: \$ 4080  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.601 caratulados "SAEZ ECHAVARRIA, ROLANDO DAMIAN MATIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 14 DE OCTUBRE DE 2022- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ROLANDO DAMIAN MATIAS SAEZ ECHAVARRIA, D.N.I. N° 31.488.471, C.U.I.L. N° 20-31488471-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Julio Roca N° 200, Barrio Norte, Distrito Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. RADA, LAURA E. con domicilio en calle GODOY CRUZ N°551, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO laurarada7@hotmail.com - Oficina abierta al público días MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 25668 Importe: \$ 2880  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-06900240-9 (011901- 1254094) caratulados "E & A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 07/09/2022 de E&A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A., CUIT 30-71034798-7. Fecha de presentación: 30/06/2022. Fechas fijadas: hasta el 10/02/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs. Tal presentación deberá hacerse al correo del síndico: alfredosolodki@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ, hasta el 28/02/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: ALFREDO MARIO SOLODKI, domicilio legal: Salta 1848, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel: 4252565 - Cel: 2616683745. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM\_7080613 Importe: \$ 1440  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 9527 caratulados "BASTIAS MARIELA GRACIELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 13/10/2022 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARIELA GRACIELA BASTIAS, DNI N° 23.059.425 2) fecha de presentación: 19/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 09/02/2023 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM\_7080621 Importe: \$ 720  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos N° 13-06873578-9 caratulados: "QUIROGA INES SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de INES SOLEDAD QUIROGA, DNI N° 22.625.395, CUIL N° 27-22625395-0 con domicilio en Río Las Cuevas 1354, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 3 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 5 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LÓPEZ PEÑAS, CARINA ELBA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO:

estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25684 Importe: \$ 4080  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/53 autos N°13-06862687-5 caratulados: "PEREZ OCHOA ADRIANA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ADRIANA DANIELA PEREZ OCHOA, DNI N° 33.352.454, CUIL N° 27-33352454-1 con domicilio en Quintana S/N, Las Pintadas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BENVENUTI JUAN CARLOS DOMICILIO: FIDEL DE LUCIA 1184 GODOY CRUZ DOMICILIO ELECTRÓNICO: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25686 Importe: \$ 3960  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021757 caratulados "CAMACHO HECTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/09/22. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de HECTOR FABIAN CAMACHO DNI N°29681954, CUIL: 23-29681954-9...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a

través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ZAPATA FANNY ALICIA, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVENIDA SAN MARTIN 610, PISO 2, OFICINA 7, telef. 2614203556 / 2616539008, mail: contadorzapata@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25646 Importe: \$ 4080  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.371, caratulados: "ANDRES GUILLERMO WALTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a GUILLERMO WALTER ANDRES, con D.N.I. N°13.883.337. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25657 Importe: \$ 2640

26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.600 caratulados "VIZCAYA RAUL GUILLERMO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 14 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. RAUL GUILLERMO VIZCAYA, D.N.I. N° 14.654.611, C.U.I.L. N° 20-14654611-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Córdoba N° 1.245 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo ante-rior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. YAMIL AYUB con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadorayub@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25667 Importe: \$ 3000  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ N° 13-06952786-2 (011902-4358919) caratulados: "MARTIN CARLA VIRGINIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CARLA VIRGINIA MARTIN, DNI N° 25.237.103; CUIL N°27-25237103-1. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66,

CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contadora MAYRA PAOLA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Domicilio: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6501112 / 2615587201. Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25672 Importe: \$ 2880  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-06957009-1 (011902-4358926) caratulados: "BAIGORRIA RUIZ DIEGO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO GASTÓN BAIGORRIA RUIZ, DNI N°35.552.800; CUIL N°20-35552800-7. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ALFREDO MANZUR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 – 261-5041874. Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25674 Importe: \$ 2880  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 120 autos N° 13-06741848-9 caratulados: "CORDOBA MAURO GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Octubre de 2022.. procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe

General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza. Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25675 Importe: \$ 2760  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 57 de los autos CUIJ N° 13-06944021-9 (011902-4358906) caratulados: "PIZZAMIGLIO MARLENE VANINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARLENE VANINA PIZZAMIGLIO, DNI N°31.346.132; CUIL N°27-31346132-2. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985 Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25676 Importe: \$ 2880  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/43 autos N°13-06866705-9 caratulados: "ORTIZ CAROLINA LILIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CAROLINA LILIANA ORTIZ, DNI 35.569.100, CUIL 23-35569100-4 con domicilio en Vicente López 78, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal... 15º) Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia.

La deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI, MARCELA BEATRIZ DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566 DE CIUDAD, Mendoza. Correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25677 Importe: \$ 3720  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06946737-1( 011902-4358910)) caratulados "ESCUADERO MARCOS DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Octubre de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ESCUDERO, MARCOS DANIEL, D.N.I. N°39.017.907; C.U.I.L. N° 20-39017907-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/08/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023 A LAS DIEZ HORAS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7078728 Importe: \$ 1560  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06970829-8 (011903 - 1021871) caratulados "GARAY MARIO EDUARDO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14/10/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GARAY MARIO EDUARDO, DNI 18.108.884, CUIL 20-18108884-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/09/2022 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13 de Diciembre de 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27 de Diciembre de 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 a las 10:00 hs.. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7078737 Importe: \$ 1560  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-06873089-3 caratulados: "MERCADO FABIANA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FABIANA ALEJANDRA MERCADO, DNI N° 28.913.676, CUIL N° 27-28913676-8 con domicilio en Barrio Los Manzanos, Manzana G- Casa 17, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. PETROLITO, ANA ISABEL DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30 Departamento A Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25678 Importe: \$ 4080  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/46 autos N° 13-06913594-8 caratulados: "SOSA ALBERTO ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALBERTO ROLANDO SOSA, DNI 11.795.067, CUIL 20-11795067-1 con domicilio en Pedro del Castillo 4613, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan

tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 16º) Fijar el día 16 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE MARZO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 4 DE MAYO DE 2023. 18º) Fijar el día 2 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 16 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 3 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARIO RAUL IBAÑEZ DOMICILIO: PEDRO MOLINA N°461, CIUDAD, Mendoza Correo electrónico: marioribanez@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25679 Importe: \$ 3960  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 409 de los autos CUIJ N° 13-00002525-3 caratulados: "ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Marzo de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 8.157.828. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 504 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 25 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de fecha 27/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez -

Juez . Síndico Ctdor ILLANES, JULIO CESAR con dirección de correo electrónico:jillanesok@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N.º 604, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615199425. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25680 Importe: \$ 3600  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-06759146-6 caratulados: "ARBALLO EDILIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARBALLO EDILIA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.601.197. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 88 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. Síndico Ctdor ABDALA, LORENA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com; y domicilio legal en calle Emilio Jofré N.º 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02634537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25681 Importe: \$ 3480  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-05384232-6 caratulados: "ARABALE SANTOS RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Septiembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARABALE SANTOS RAMON, D.N.I. N° 16.995.816. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 38 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/09/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación

digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. Síndico Ctdor NICOLAU, MARÍA CRISTINA con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com; y domicilio legal en calle Martínez de Rosa N.º 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 4275827/0261-154197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25682 Importe: \$ 3600  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.501 caratulados: "DIAZ ERENESTO SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a ERENSTO SEBASTIAN DIAZ, D.N.I. N° 32.652.145. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N° 311, San Martín, Mendoza.Tel.263-4423232. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25650 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.762, caratulados: "ADI RICARDO ANTONIO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR ", el 30 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a RICARDO ANTONIO ADI, con D.N.I. N° 26.241.659. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal

en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: econsolini@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25651 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.544 caratulados: "PAEZ CARLOS FERNANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a CARLOS FERNANDO PAEZ, con D.N.I. N°14.122.170 . Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en Almirante Brown N°401 esq. Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25652 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.538, caratulados: "OLIVA MARIA DE LOS ANGELES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 16 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA DE LOS ANGELES OLIVA, con D.N.I. N°28.437.853 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en

Coronel Isidro Suarez N°459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4654944. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [juanmaria25@hotmail.com](mailto:juanmaria25@hotmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25654 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.539, caratulados: "DIAZ DARIO EZEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 21 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a DARIO EZEQUIEL DIAZ, con D.N.I. N° 28.822.740. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza. Cel 261-5128842, Tel. fijo 0261 4259512. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [valeria@sosaconsultores.com.ar](mailto:valeria@sosaconsultores.com.ar), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25655 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-06926549-3 (011902-4358882) caratulados: "MORENO IVANA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. IVANA LORENA MORENO, DNI N°24.232.169; CUIL N°27-24232169-9; CUIL N°27-43418224-2 V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE

2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador OSMAR ELVIO VINCENTI con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 2615534881 Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25660 Importe: \$ 2880  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 57 de los autos CUIJ N° 13-06901539-9 (011902-4358843) caratulados: "DELGADO DE PANICIS ALEJANDRO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ALEJANDRO DANIEL DELGADO DE PANICIS, DNI N°32.593.460; CUIL N°20-32593460-4 . V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, Piso 1°, Oficina 3, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 – 2615653885. Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25661 Importe: \$ 3000  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77 autos N° 13-05025404-0 caratulados: "MENDEZ EVANGELINA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de Octubre de 2022... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOS DE FEBRERO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. SUSANA HAYDEÉ IBARRA DOMICILIO: Martinez de Rosas 21, Ciudad, Mendoza Domicilio Electrónico: ibarra\_susana@hotmail.com, camp.mariana15@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25666 Importe: \$ 2640  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 225 de los autos CUIJ N° 13-04205999-9 caratulados: "COLUCCI PEREZ MARIA BELEN P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de COLUCCI PEREZ MARIA BELEN, D.N.I. N° 33.131.037. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 264 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 21 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas de la sentencia de fecha 17/06/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dr. Pablo González Masanés-

Juez Subrogante . Síndico Ctdor CARBO, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico:monicarubio1@hotmail.com; y domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, Piso N.º 2, Of. 3 Y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4252087/02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25663 Importe: \$ 3600  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 21 de los autos CUIJ N° 13-04266703-4 caratulados: "FUENTES JESUS JOSE MANUEL P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Febrero de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FUENTES JESUS JOSE MANUEL, D.N.I. N° 29.875.156. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 76 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas de la reprogramación de fecha 11/03/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SABOREDO, CARLOS MIGUEL con dirección de correo electrónico:casarb71@hotmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N° 485, Piso N° 1, Of. 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4648018/0261565388. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25664 Importe: \$ 3600  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-06757278-9 caratulados: "MONTECINO LILIANA EUGENIA P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MONTECINO LILIANA EUGENIA, D.N.I. N° 26.256.382. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 121 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 09/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación

digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SABOREDO, CARLOS MIGUEL con dirección de correo electrónico:casarb71@hotmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N° 485, Piso N° 1, Of. 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4648018/0261565388. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25665 Importe: \$ 3600  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.528, caratulados: "OLIVARES PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a PABLO ANTONIO OLIVARES, con D.N.I. N° 27.406.679. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25637 Importe: \$ 2640  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.392, caratulados: "FIGUEROA MARTIN ROLANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MARTIN ROLANDO FIGUEROA, con D.N.I. N°

23.173.484. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25639 Importe: \$ 2640  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021720 caratulados "ALCAZAR GERONIMO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/09/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GERONIMO MARTIN ALCARAZ DNI N°35197463, CUIL: 20-35197463-0...V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SANDRA MONICA MUÑOZ, días y horarios de atención son Lunes, Martes y Miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma.

Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALSA 30, DEPTO A, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2616540575, mail: estudiocontablerubio@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25645 Importe: \$ 4080  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021661 caratulados "ROJAS LEONARDO FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22/09/22 ... VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEONARDO FEDERICO ROJAS DNI N°37.880.464, CUIL: 20-37880464-8...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 7 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. digitalmente: Mendoza, 22/09/22. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA 1646, 6 SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614259455 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25649 Importe: \$ 4080  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20 de los autos CUIJ N° 13-03920526-7 caratulados: "RODRIGUEZ JOSE CEFERINO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Junio de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RODRIGUEZ JOSE CEFERINO, D.N.I. N° 28.367.008. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 97 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 14 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/06/2016 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de

verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GIMENEZ, MIGUEL con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25653 Importe: \$ 3600  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 25 de los autos CUIJ N° 13-06828279-3 (011902-4358682) caratulados: "AYALA SILVANA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVANA LORENA AYALA, DNI N°26.406.188; CUIL N°27-26406188-7. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz – Jueza - Síndico Contadora JÉSICA SUSANA BARRERA con dirección de correo electrónico: yesicabarrera@yahoo.com.ar, Domicilio: Arenales N° 116, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. CEL. 2615979820. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25658 Importe: \$ 2880  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N° 13-06868593-6 caratulados: "NEIRA LUISA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUISA RAMONA NEIRA, DNI N° 21.369.656, CUIL N° 23-21369656-4 con domicilio en Manzana 45- Casa 16, Barrio San Martín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE MARZO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MAYO DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 26 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 24 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1°, Of. A, Godoy Cruz, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25662 Importe: \$ 4080  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Tribunal De Gestión Judicial Asociada N° 1 De La Ciudad De San Rafael, Provincia De Mendoza, en autos N° 4891 caratulados "CÓRDOBA NANCY C/ SUCESORES DE CRUZ DE ROJAS, PRIMITIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Primitiva Cruz y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), identificada como Polígono 2 (constante de 250,95 m2), del inmueble ubicado sobre calle Juan Bautista Alberdi 125 de Salto de Las Rosas, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral N° 17-11-01-0005-000003-0000-5, con inscripción de dominio: Asiento 22567, entrada N° 2745, fs. 349 del Tomo 114-D del Folio Real de San Rafael, con fecha de escritura: 26/11/1951 y fecha de inscripción: 06/12/1951, con una superficie según mensura de 487,50 m2 y según título de 487,50 m2; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Fdo. Dr. MORETTI PABLO AUGUSTO- Juez" NOTIFÍQUESE la presente por edictos y a los posibles interesados

la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por CINCO (05) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7074926 Importe: \$ 1800  
28/10 02-07-10-15/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

Juez Dr. Juan Pablo Santiago Civit. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, Autos N° 268888: «BARRERA OSVALDO GABRIEL C/ VENTURI IRIS NANCY – LOPEZ ENCARNACION Y VENTURI MARIELA R. - VENTURI SERGIO D. Y VENTURI GABRIEL H.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», notifica a terceros posibles interesados la siguiente resolución, fs. 16: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2020. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Pública, Casa 10, Loteo Venturi, Vistalba, Luján de Cuyo la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. Juez» Inscripción: actualmente en la Matrícula N° 0600513305, procedente de la Primera Inscripción al N° 14.539, Fs. 537, T° 61 "E" de Luján de Cuyo, Titular Registral: Héctor Francisco Venturi –fallecido

Boleto N°: ATM\_7081597 Importe: \$ 1080  
28/10 01-03-07-09/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ RVIA EXPTE. N°31.912 "LOPEZ MARIA CRISTINA Y LUIS CEFERINO REYNOSO C/JORGE E. FAGALE Y LEON SERRUYA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a los herederos de HUGO FERNANDO FAGALE y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle San Martín s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura:570 m2, Sup. Y título:1.236,80 m2; límites: Norte con Pedro Emilio Regis y Miguel Carlos Fernández en 57 mts.; Sur: Guerino Mario Daminato en 57 mts.; Este: calle San Martín en 10mts. y Oeste: Pedro Valentín Daminato y otro en 10mts.; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Jorge Elías Fagale y León al N°7697, fs. 809, T°45-D de Rivadavia, Rentas 16.889/10, 16.890/10 a nombre de Jorge Elías Fagale, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0013-000032, 10-02-01-00130-000033, 10-02-01-0013-000034 (matrices), Padrón Municipal N° M84-A-7 y M84-A-7 a nombre de Luis Ceferino Reynoso, no posee derecho de riego, para que se comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiada, bajo apercibimiento de ley (art 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri Juez.

Boleto N°: ATM\_7077696 Importe: \$ 1560  
26-28/10 01-03-08/11/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A RIO ALLAIME JUEZ Y SECRETARIA DRA. CORINA V. BELTRAMONE, EN AUTOS N° 38.234 "VIZCAINO ANTONIO C/ ROTARY CLUB DE VILLA ATUEL Y NESTOR HUGO TORRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: Rotary Club de Villa Atuel (codemandado) la siguiente resolución: Fojas 384: "General Alvear, Mendoza, 13 de Septiembre de 2.022..... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II. NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda al codemandado Rotary Club de Villa Atuel, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT." La iniciación de la demanda TITULO SUPLETORIO es respecto del inmueble ubicado en Avenida San Martín Sur N° 246 del distrito de Villa Atuel, departamento de San Rafael, Mendoza e inscripto en matrícula N° 4570/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Segunda

Circunscripción Judicial de Mendoza, Pcia. de Mendoza, con una superficie según mensura de 244,39 m<sup>2</sup> y según título 1 de 244,39 m<sup>2</sup>, y título. 2: 6,95, Nomenclatura Catastral N° 17-10-01-0081-000004-0000-5, Tit. 1, y 17-10-01-0081-000012-0000-0, Tit. 2, y Padrón de Rentas: Tit. 1: 17/19769-0, Tit.2: 17/19773-2, citándose por el término de VEINTE DIAS a partir de la última publicación, para que comparezca a ejercer los derechos, la conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM\_6623391 Importe: \$ 2280  
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez. Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 31.316, caratulados: "Quiroga Marcos Roberto; Fabiola Lourdes y Santiago Israel C/ Sucesores de Humberto A. Micheletti P/ Prescripción Adquisitiva" notifica la resolución recaída a fs.172: "Tunuyán, Mendoza, jueves, 05 de septiembre de 2019. Por recibido en la fecha, téngase presente y agréguese en autos el informe de dominio acompañado. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: 1) Por ratificado lo actuado por el Dr. Olivares. 2) Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva contra los Sucesores del Titular Registral Humberto Andrés Micheletti, sus herederos a saber: a.- Humberto Ramón Micheletti, b.- Juan José Micheletti, c.- Rosa Elvira Micheletti y d.- Salvador Arístides Micheletti. 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el termino de cinco (5) días en forma alternada. 4) Cítese a Municipalidad de Tupungato, Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras - Ministerio de Seguridad de la Nación, Fiscalía de Estado y Gobierno de Mendoza a fin de que se expida sobre la existencia de interés público comprometido. 5) Dése la intervención al Defensor Oficial por los posibles terceros interesados ausentes. 6) Dése cumplimiento con las disposiciones del art. 209 inc. II-d) C.P.C.C.yT.), debiendo el cartel reunir las dimensiones de (1,20 mts. x 1 mts. Para lotes de pequeñas dimensiones). 7) Dispóngase la Anotación de Litis del inmueble objeto de autos mediante formulario 8 previsto por el Registro de la Propiedad para Medidas Cautelares. Fdo: Dra. Muriel Drot de Gourville - Juez

Boleto N°: ATM\_6630430 Importe: \$ 2040  
24-26-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO, en autos N° 262041 "ECHEVARRIA JUANA IRENE C/ VILLARRUEL AGUSTIN FORTUNATO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dispuso " Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Hualpa N°455 del departamento de Godoy Cruz la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DRA. ROXANA ALAMO Juez"

Boleto N°: ATM\_7065914 Importe: \$ 600  
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Gral. San Martín, Mendoza, en Autos N° 2353 caratulados "ANDRES JAVIER ALEJANDRO C/ PARISI FERNANDO FELIPE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta provincial N° 51 s/n°, Desaguadero, La Paz, Mendoza, constante de una superficie de: Polígono 1: 1992 ha 2982 m<sup>2</sup>, Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en FOLIA REAL, Matricula 200.332/12, asiento A-2 de La Paz, Mendoza y Polígono 2: 36 ha 4689.46m<sup>2</sup>, Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en FOLIO REAL, Matricula 200.331/12, asiento A-2 de La Paz, Mendoza, de titularidad de FERNANDO FELIPE PARISI (DOMINIO FIDUCIARIO), conforme lo ordenado a fojas 5 que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Proveyendo presentación iurix de fecha 21/09/22: Agréguese y téngase presente el plano acompañado en formato papel y el

informe de titularidad y gravámenes acompañado en soporte digital. Téngase por cumplido lo ordenado a fs. 2. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS al demandado FERNANDO FELIPE PARISI (TITULAR FIDUCIARIO) a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE. Traslado digitalizado, bajo los siguientes links de descarga: [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LNBYL281517\(demanda\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LNBYL281517(demanda)), [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OMWIR281515\(documentación\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OMWIR281515(documentación)), <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CQARK281516> (documentación). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. FDO: DR. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7074763 Importe: \$ 2520  
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos 313254 caratulados MONTENEGRO SILVIA ESTER C/HELDT CARLOS P/ PRESCRIPCION, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en B° Solares del Norte, Manzana “a” casa “13”, calle Dorrego s/n y calle “1” s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, nomenclatura catastral I 13-99-00-1100-375125-0000-6, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 06 de Julio de 2022. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle DORREGO S/N° Y CALLE 1 S/ N°; TULUMAYA, B° SOLARES DEL NORTE MANZANA “A”, CASA 13, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7068639 Importe: \$ 960  
20-24-26-28/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA autos N° 312.288, caratulados "CONTRERAS LILIANA SILVINA C/ BRICEÑO JULIAN Y OTROS S/ Título Supletorio" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a calle Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, inscripto al n° 16.837 de fs. 585/88 del tomo 79 "D", Maipú, Mendoza, con una superficie según mensura: 2ha 9.932,31m2 que pretende usucapir la actora sito en el siguiente resolutive que expresa: "Mendoza, 07 de Abril de 2022.... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a calle Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)...."

Boleto N°: ATM\_7067340 Importe: \$ 1200  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-06929213-9((012051-273453)), caratulados: "ZANETTI PAULO ANTONIO C/ LOBO JORGE LUIS Y MUNT ANGELICA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída a fs. 4 : "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022.- ...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Rivadavia 531 de San Roque, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT). Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. ... Fdo: Dra. SIMON, Graciela Beatriz, Juez”.

Boleto N°: ATM\_7067352 Importe: \$ 840

18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE. N° 310.762 "DIAZ CRISTINA EDITH C/ HEREDEROS DE DIAZ MANUEL EUDOCIO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles interesados que en los autos arriba mencionados, la Sra. Díaz Cristina Edith, ha iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra herederos de Díaz Manuel Eudocio, respecto del inmueble ubicado en calle Armani N° 1499 - Godoy Cruz - Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula N° 31.855/5, Asiento A-1. Departamento de Godoy Cruz. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: Mendoza 3 de diciembre de 2021. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: ATM\_7067353 Importe: \$ 1080  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos CUIJ: 13-06873130-9 (011901- 1254031) "BERARDO JUAN CARLOS Y OTRA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS MARIANO MONCLUS S.A.I.C.A. EN J: 13-00722928-8 ((011901 - 22449)) BODEGAS Y VIÑEDOS MARIANO MONCLUS S.A.I.C.A. P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 371/372) POR TÍTULO SUPLETORIO P/ ORDINARIO" hace saber a terceros interesados en el inmueble sito en calle Famatina N° 511 (esquina Noreste con calle Zarratea), Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la resolución dictada en autos: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. (...) "De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento (art. 209 del CPCC y T), cúmplase en la persona del síndico y póngase en conocimiento de la fallida. NOTIFÍQUESE. Publíquense edictos por CINCO días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (...) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 de la LCQ.- Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez".

Boleto N°: ATM\_7067364 Importe: \$ 1560  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido NAVARRETE, GUILLERMO FELIX FF: 27/02/2019 sepultado en nicho SO N°139 del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADO a piletta F6-C1-SU-N° 52 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7076882 Importe: \$ 216  
28/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

**FUNDACION TEODORA** - Comuníquese que, por Acta de Reunión de Consejo de Administración, de fecha 06 de abril 2022, se estableció como domicilio de sede de la entidad en calle Paraguay 2650, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7081001 Importe: \$ 48  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

A derecho habientes de HILDA CIOMAR MARCANTONI, Cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 21-Fracción 07. Parcela 07 del Parque de Descanso, conforme E.E 16706/2022. Oficina Defunciones. Fdo: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales

Boleto N°: ATM\_7081301 Importe: \$ 360  
28/10 01-03-07-09/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE MENDOZA RESUELVE:  
ARTICULO 1º: Tener presente el acuerdo formulado entre las partes en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 19 de octubre, y en consecuencia autorizar la suspensión de la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 23 del corriente. ARTICULO 2º: Hacer lugar a lo solicitado por las partes, y disponer la creación de una comisión de trabajo con el objeto de realizar la depuración del registro de socios de la entidad, y la elaboración de un padrón provisorio ajustado a los requerimientos estatutarios. ARTICULO 3º: Tener presente la propuesta formulada por las partes, y en consecuencia, designar como miembros de la comisión de trabajo ya referida al Dr. Franco Miguel Ponce, DNI N° 26.339.709, y a la CPN Mirta Beatriz Blodinger, DNI N° 12.609.041, ambos funcionarios de esta Dirección, pudiendo actuar conjunta o indistintamente, e incluso ser reemplazados total o parcialmente por el suscripto en caso de ser ello necesario, y los Sres. Andrés Varillas, DNI N° 16.157.845, y Ariel Banco, DNI N° 17.441.228. ARTICULO 4º: Disponer que las tareas de dicha comisión sean presididas y dirigidas por los funcionarios de esta Dirección ya referidos, a quienes las partes deberán prestar la debida colaboración a los términos del Art. 21 de la Ley 9002. ARTICULO 5º: Establecer que una vez confeccionado dicho padrón provisorio. el mismo deberá ser puesto a disposición de los socios de la entidad por el plazo de 7 días corridos para formular observaciones, exhibiéndose en la sede Central y en la Sub Sede de El Torreón, pudiendo disponerse además otros medios de publicidad que estimaren pertinentes; Transcurrido ese plazo y resueltas las observaciones que se formulen, esta Dirección fijará la nueva fecha para llevar a cabo la asamblea referida en el Artículo 1º. ARTICULO 6º: Requerir de las autoridades de la entidad que el Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022 permanezca exhibido a disposición de los socios en la Secretaría de la entidad sita en Sede Central, de 9 a 21 hs. , de martes a sábado, y en la Sub Sede de El torreón, de 10 a 17 hs. de Martes a Viernes. NOTIFIQUESE a las partes y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, a cargo de la entidad. Sebastián Guillermo Soneira. Director Ejecutivo. Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7080924 Importe: \$ 600  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

FUNES GUZMAN, CARLA ABIGAIL C/ FUNES GRAMAJO, CARLOS HERNAN P/ Supresión de nombre o apellido - Supresión de nombre o apellido13-06931907-0Mendoza, 20 de Setiembre de 2022.Proveyendo demanda:Téngase a la Srta. Carla Abigail Funes Guzman por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de la Dra. Valeria Fiore.Téngase presente la prueba acompañada y demás ofrecida para su oportunidad y en caso de corresponder.Hágase saber al actor que no se correrá traslado al progenitor atento ser mayor de edad.Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por CARLA ABIGAIL FUNES GUZMAN, DNI N° 43.278.872. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses.Extráiganse los informes acerca de medidas precautorias existentes respecto de CARLAABIGAIL FUNES GUZMAN, DNI N° 43.278.872 (informe de no inhabilitación y de titularidad de bienes del Registro de la Propiedad). Cúmplase a cargo de los letrados de la parte (art. 34 inc. 7 CPCCyT y30 CPF), acompañando los informes por el Portal de IOL.BODr. R. Gabriel DiazJuez de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo  
28/10 29/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

Natalia María Caggiano, DNI N° 23084941, Argentina, soltera, nacida el 7 de agosto de 1974, con domicilio real en Barrio Zettavi, Mza B Lote 4, de Luján de Cuyo, Mendoza, de profesión Martillero y Corredor Público Inmobiliario, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7083483 Importe: \$ 288  
28/10 01-03/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

JUZGADO: CUARTA CAMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRC.MENDOZA. N° DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA: 161764, NAVARRETE ERIKA DANIELA C/ MOLINA MONICA BEATRIZ Y OTRO P/ DESPIDO. NOTIFICA A: Sra. MONICA BEATRIZ MOLINA (C.U.I.T. 27- 25092494-7) y Sr. JAVIER BARBARO ZAMBRANA ARANA (C.U.I.T. 20- 92236420-7) TRANSCRIPCION DEL RESOLUTIVO: A fs. 48 proveyó: Mendoza, 10 de Mayo de 2021. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados MOLINA MONICA BEATRIZ y ZAMBRANA ARANA JAVIER BARBARO por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). NOTIFIQUESE Se le hace saber a las partes que el escrito se encuentra a su disposición para ser consultado por el sistema de Mesa de Entradas de Escritos Digitales con el código identificador del documento WQFBO252039. DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario; Y A FS 81 proveyó: RESUELVE:1) Tener a los codemandados Sra. MONICA BEATRIZ MOLINA (C.U.I.T. 27- 25092494-7) y Sr. JAVIER BARBARO ZAMBRANA ARANA (C.U.I.T. 20- 92236420-7)., como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 48, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral. NOTIFIQUESE. FRETES VINDEL ESPECHE. Secretario.

S/Cargo  
28/10 03-08-11-16/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de VILLEGAS, RUFINO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7644258. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7083527 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de CAFFARATTI, ABEL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7643136. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM\_7084554 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de CESPEDES, GUIDO GUALBERTO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-07638429. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

---

Boleto N°: ATM\_7084556 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Familia, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Intendente Morales N° 155 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. María Inés Fernández, Secretaría Subrogante de la Dra. Andrea F. González, NOTIFICA A: Juan Carlos Bernert DNI N° 7.754.045, declarado de ignorado domicilio, que en autos N° 28.455, caratulados: "CRESPILLO NÉLIDA M. C/ JUAN C. BERNERT P/ COMPENSACIÓN ECONÓMICA" se ha ordenado correr traslado de la demanda que por Compensación Económica promovió en su contra Nélida Marta Crespillo, por el plazo de diez días con más tres días en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 65, 74, 75 del CPCCyT y arts. 13 inc.1), 49 y conc. De la Ley 9120. A continuación se transcriben textualmente las resoluciones judiciales que ordenan la presente notificación por vía edictal: A fs. 60: Gral. Alvear, 23 de Julio de 2020 Téngase a la Sra. Nélida Marta Crespillo por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda ordinaria por COMPENSACIÓN ECONÓMICA interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ (10) DIAS, con más TRES (3) DIAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 del CPCCyT y arts. 13 inc. 1), 49 y ccs. de la ley 9120). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y, lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, hágase saber a lo/as abogado/as, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 30/ley 9120, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Hágase saber al demandado que deberá presentar su contestación de demanda a través del sistema MED ([www.jus.mendoza.gov.ar](http://www.jus.mendoza.gov.ar)) y en caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado particular que lo patrocine, podrá solicitar patrocinio gratuito llamando a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13,30 hs. Se hacer saber al demandado que la copia de la demanda correspondiente (no editable) puede visualizarse y descargarse pegando el siguiente link en el navegador: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5f19c4e6a5fc8b7eeb76adec> NOTIFIQUESE Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez. A fs. 119: "CRESPILLO NELIDA M. C/ JUAN C. BERNET P/ COMPENSACIÓN ECONOMICA" General Alvear, 9 de junio de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio del Sr. Juan Carlos Bernet. Que a fs. 75 y 85, la secretaría Electoral y la Policía de Mendoza, respectivamente, informaron los domicilios en donde se asentaría la residencia del demandado sin que lo mismo haya podido confirmarse puesto que dirigidas a los mismos las notificaciones cursadas en autos, fracasaron. A fs. 117 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del CPCCyT; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. JUAN CARLOS BERNET, D.N.I. N° 7.754.045 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 60, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez. A fs.121: General Alvear, 28 de junio de 2022.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 120 se presenta el Dr. Sergio Adolfo Vendramín y advierte la existencia de un error al consignar el apellido del demandado en la resolución de fs. 119. Asistiendo razón en lo advertido y atento a que la tradición judicial argentina sostiene el principio según el cual, los errores materiales en que incurra una decisión deben ser rectificadas por los jueces, sea a pedido de parte o ex officio, orientación que se sustenta en el hecho de que la sentencia informada por vicios semejantes, lejos de preservar, conspira contra la cosa juzgada, desde que esta busca amparar más que el texto formal del fallo, la solución real prevista en él. De otro modo, si los jueces al descubrir un error material no lo

rectificasen estarían tolerando que se generara un derecho que solo reconoce como causa al error (C.S., JA 1988-IV-519; JA 1991- I-266; JA 1987-IV-215), estimo que resulta necesario subsanar el error cometido. Por ello, en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 46 del CPCCyT y conforme lo establecido por el art. 132 del mismo ordenamiento; RESUELVO: SANEAR el procedimiento y, en consecuencia, modificar el apartado I.- de la resolución de fs. 119 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Juan Carlos Bernert, DNI N° 7.754.045 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal." COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE juntamente con la resolución de fs. 119. Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez

Boleto N°: ATM\_7082039 Importe: \$ 4104  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Juez: Dr. Juan Pablo Santiago Civit. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 263.230, caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ALEJANDRO C/ MOLE, HORACIO E IANIZZOTTO, SUSANA LAURA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Abril de 2019. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLEJÓN BARRIONUEVO S/N DE LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. Juez". Titular Registral: Mole Horacio y Susana Laura Ianizzoto. Inscripción del Inmueble: 2da inscripción al N° 25.437 FS 158 T° 55"D" Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7081393 Importe: \$ 1080  
28/10 01-03-08-10/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Segundo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos n° 272.548, caratulados "CORTEZ DIAZ DOMINGA RAMONA C/ ALARIO JULIA ESTELA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. ALARIO JULIA ESTELA DNI 5.951.908 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2021: ... De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE .... Fdo. Dr CIVIT Juan Pablo Santiago. Juez" y "Mendoza, 02 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ALARIO JULIA ESTELA DNI 5.951.908, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario UNO formato digital y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ SUBROGANTE".

Boleto N°: ATM\_7081564 Importe: \$ 936  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez del 12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 254.968 caratulados "ROVIRA MIGUEL ÁNGEL C/ GARCÍA OLANO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. García Olano Francisco resoluciones de fs. 32/34: "Mendoza 29 de abril de 2019.- ...- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para

que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFÍQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- ...- Conforme lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se le informa que: A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcrita, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal: Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 7° piso. Ala Norte. Oficina 13 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Ante cualquier duda puede concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878.- Fdo.: DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ - Juez".- Y se NOTIFICA la resolución de fs. 158: "Mendoza 12 de octubre de 2022.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. García Olano Francisco, como de ignorado domicilio.- II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. García Olano Francisco, la resolución de fs. 32/34 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. IV del C.P.C).- ...- COPIESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: VAZQUEZ Oscar Eduardo - Juez".

Boleto N°: ATM\_7081591 Importe: \$ 1656  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en autos N° 251.895 caratulados "PALLERES MARIA AMELIA Y OTS. C/ BUENANUEVA RAYMUNDO BONIFACIO Y OTS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a los restantes posibles herederos del Sr. Raymundo Bonifacio Buenanueva, con DNI N° 6.849.196, como personas inciertas, lo siguiente: "Mendoza, 19 de Mayo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los restantes posibles herederos del Sr. Raymundo Bonifacio Buenanueva, con DNI N° 6.849.196, como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT.- JUEZ.- A fs. 60 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 07 de julio de 2016.- Por cumplido el previo de fs. 49.- De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada RAYMUNDO BONIFACIO BUENANUEVA Y JOSE TOMAS ARAYA por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del C PC quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII – Técnico Registral N°: 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. n°258/06) a sus efectos, oficiese en la forma de estilo. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados.- HAGASE SABER a la parte DEMANDADA que se encuentra a su disposición la documentación digitalizada presentada por la parte actora, a los términos de la Acordada n°25382.-NOTIFIQUESE.-FDO. Dra. Maria Luz Coussirat.- JUEZ.- De conformidad con lo ordenado a fs. 168 se denuncia que el inmueble que se pretende se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz al n°13631 fs. 906 del T°47 A Las Heras ubicado en La Florida n°4708 El Algarrobal, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7081593 Importe: \$ 2088  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 1744/2021 caratulados: "BNA C/ SILVA, ANDRES MARCELO S/PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SILVA, ANDRES MARCELO D.N.I. 39.236.915, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 25 de junio 2021 Proveyendo el escrito digital incorporado al sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Documentación Original": Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y resérvense los originales en Caja de Seguridad de Secretaría. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado SILVA ANDRES MARCELO a fin de que comparezcan ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 515 -anterior-526- del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. cga. - FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 08 septiembre 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Acompañó Notificación por Edictos": Cumplido el previo y atento las constancias del expediente surge que el demandado no pudo ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los oficios informados de fecha 25/11/2021 y 03/08/2022. Así, acorde lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI".

Boleto N°: ATM\_7081599 Importe: \$ 768  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 6174/2021 caratulados: "BNA C/ CABRERA, GUSTAVO FABIAN Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. CABRERA, GUSTAVO FABIAN D.N.I. 17.817.938, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 30 de julio de 2021 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, libérese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CABRERA GUSTAVO FABIAN Y SANCHEZ ARGUELLO MARIA FERNANDA por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 05/100 (\$ 264.503,05) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 52/100 (\$ 132.251,52) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL".- "Mendoza, 01 de septiembre 2022. Como se solicita, atento las

constancias de fecha 12/08/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CABRERA, Gustavo Fabián, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art.343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM\_7081600 Importe: \$ 1488  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 2424/2021 caratulados: “BNA C/ COTARELO, DAMIAN MARTIN Y OTRO S/EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a COTARELO DAMIAN MARTIN D.N.I. 29.617.755, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 26 de abril 2022. Como se solicita, atento las constancias de fecha 07/12/2021 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. COTARELO, DAMIAN MARTIN, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS- JUEZ FEDERAL”.- “Mendoza, 28 de abril de 2021. - Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado COTARELO DAMIAN MARTIN Y GUTIERREZ SOFIA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 71/100 (\$ 458.291,71) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 137.547,49) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. - Firmado por: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM\_7081624 Importe: \$ 1488  
28-31/10/2022 (2 Pub.)

(\*)

GEJUS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 214/2021/10F, caratulados “ILLESCAS MARTIN EMANUEL PSHM P/ RECTIFICACION DE PARTIDA ( MODIFICACION DE NOMBRE)”, este GEJUS de Familia Lujan proveyó: “En la ciudad de Lujan de Cuyo, a los 13 días del mes de Septiembre de 2.022, ... RESUELVE: 1) Adherir al dictamen del Ministerio Pupilar; 2) Hacer lugar a la acción incoada, y en consecuencia, ordenar se RECTIFIQUE la Partida de nacimiento de la niña MARTINA ILLESCAS

MORENO DNI N° 58.018.318 , nacido el 28 de marzo de 2020, inscripta en el Libro de Registro N° 11.417, Acta n° 1507, 2020, de la Oficina denominada “ Diego Paroissien”, del Departamento de Maipu, debiendo quedar inscripto como “MARTINA ELENA ILLESCAS MORENO”; 3) Firme la presente, OFICIESE al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, para su toma de razón; 4) Imponer las costas al solicitante (art. 35 y 35 CPCCYT); 5) Regular los honorarios profesionales de las Dras. CORIA JANET mat. 10062 y BETTI YESICA mat. 9944 por su labor desarrollada en las presentes actuaciones en la suma de PESOS noventa y un mil ciento doce con 74/100 (\$91.112,74), en forma conjunta, atento lo dispuesto por art. 9 bis inc. I ley 9131; 5) NOTIFICAR la presente resolución a las Dras. CORIA JANET y BETTI YESICA por el presentante y por sus honorarios. NOTIFICAR al Registro Civil. NOTIFICAR a la progenitora edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.); 6) A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto de fecha 12/09/22, PASE AL RECEPTOR. .... Con lo que se dio por terminado el acto. Se deja constancia de que la presente audiencia ha sido videograbada y registrada en el sistema Teams, quedando a disposición de las partes”.- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. NATALIA VELAZQUEZ -SECRETARIA AD HOC – GEJUAF LUJAN DE CUYO

Boleto N°: ATM\_7083736 Importe: \$ 1512  
28/10 08-09/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Que en estos autos n° 12.365 caratulados "GALEANO ORLANDO WALTER C/ GALDAME MIGUEL TORRES ABELINO- AUSILI LEONEL ALFREDO Y LOPEZ PABLO MARCELO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO" en fecha 27 de Agosto de 2021 el Tribunal proveyó “Mendoza 25 de Agosto de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).- A su vez en fecha 29 de Marzo de 2022 el Tribunal proveyó “Mendoza, 22 de Marzo de 2022. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 26 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada PABLO MARCELO LÓPEZ D.N.I. N° 24.983.225 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM\_7083867 Importe: \$ 936  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.535 caratulados “PANELLA MARIA EUGENIA C/ SUCESORES DE PANELLA HUMBERTO Y SUCESORES DE CASTRO ALEJANDRO P/ CUESTIONES DERIVADAS DEL FUERO DE FAMILIA”, NOTIFICA a la SRA. PANELLA TERESA PAULA DNI 11263866, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 03 de Agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PANELLA TERESA PAULA es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la Sra. Panella Teresa Paula en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 13. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Dra. ROSANA MORETTI – Juez” y a fs. 13 el tribunal proveyó: “Mendoza, 24 de Agosto de 2018 .- Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. Atento la

situación denunciada y pretensiones esgrimidas, imprímase a las presentes los trámites previstos por la ley para la IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO y para la RECLAMACIÓN DE LA FILIACIÓN, debiendo tramitarse la primera en contra de los sucesores del Sr. Humberto Panella y la segunda contra el Sr. Alejandro Castro. Arts. 578 y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA cc del CCyC. En consecuencia, firme el presente:1) De la demanda por IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO (art. 593 CCyC), córrase traslado a los sucesores de Humberto Panella por el término de QUINCE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc Ley 6354; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT). OPORTUNAMENTE NOTIFÍQUESE. PREVIO, denuncie con precisión los datos de las personas demandadas, en particular el domicilio, u ofrezca los medios tendientes a su determinación, a los fines de la integración de la litis en debida forma. 2) Asimismo, de la demanda por RE-CLAMACIÓN DE LA FILIACIÓN (art. 582 y cc CCyC), córrase tras-lado a Alejandro Castro por el término de QUINCE días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc Ley 6354; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT). NOTIFÍQUE-SE...Al pedido de diligencia preliminar de fs. 7 vta. pto. IV, no tratán-dose de una medida necesaria para la interposición valida de las demandas aquí articuladas, previo, en cuadro el planteo procesal-mente, funde y acredite en autos su necesidad. NOTIFÍQUESE. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA

Boleto N°: ATM\_7083423 Importe: \$ 2088  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Que en estos autos n° 12.362 caratulados "GALEANO ORLANDO WALTER P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" en fecha 15 de Diciembre de 2021 el Tribunal proveyó "Mendoza 10 de Diciembre de 2021. "RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos petitionado por GALEANO ORLANDO WALTER, DNI N° 13.706.272, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C.C. y T. a fin de tramitar proceso principal. II.- Notifíquese el presente auto a la contraria en los autos principales y a los organismos de recaudación correspondientes, de conformidad con lo establecido en los arts. 96, ap VI, y 97, ap IV, del C.P.C.C. y T."- A su vez en fecha 15 de Junio de 2022 el Tribunal autorizó la notificación edictal del demandado en autos principales Sr. PABLO MARCELO LÓPEZ D.N.I. N° 24.983.225 al proveer "Mendoza, 14 de Junio de 2022. Téngase presente lo expresado, conforme se solicita, NOTIFÍQUESE mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES ´por el término de Ley."

S/Cargo  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA – Dr. MARCOS KROCHIK, en autos N° 658/2020 "QUIROGA LEONARDO EMANUEL P/ MODIFICACION DE NOMBRE Y APELLIDO". Cita a los posibles interesados en el acto y pone en conocimiento que en los presentes autos se ha solicitado la modificación de apellido y nombre de LEONARDO EMANUEL QUIROGA D.N.I. Nro.39.383.555.

Boleto N°: ATM\_6603563 Importe: \$ 192  
28/09 28/10/2022 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PATURZO ROSALIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222279

Boleto N°: ATM\_7071207 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO RAMON GILBERTO

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222282

Boleto N°: ATM\_7074515 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTIEL ROGELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222284

Boleto N°: ATM\_7074931 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS NICOLAS AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222285

Boleto N°: ATM\_7074516 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BASTIAS LEONARDO ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222287

Boleto N°: ATM\_7076908 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORSO MICAELA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222288

Boleto N°: ATM\_7077043 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRILLANA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222289

Boleto N°: ATM\_7077368 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO DANTE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222291

Boleto N°: ATM\_7077391 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 en autos N° 271029, caratulados: "DIGITAL BELLOSO MARÍA ALEJANDRA P/ SI Y P/ S.H.M. Y CASAGRANDE NICOLÁS EMILIO E.R.D.S.H.M. CASAGRANDE BELLOSO RUFINA C/ KIRCH MARÍA EUGENIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a MARÍA EUGENIA KIRCH (DNI N° 38.307.080), por sí, demandada, el siguiente auto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2022... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARÍA EUGENIA KIRCH DNI N° 38.307.080, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT." y el siguiente decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2022... De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal

---

electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001) Fdo. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA- conjuez.

Boleto N°: ATM\_7075411 Importe: \$ 1008  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRAGA OSCAR EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222290

Boleto N°: ATM\_7077403 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222292

Boleto N°: ATM\_7077680 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222293

Boleto N°: ATM\_7078744 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222296

Boleto N°: ATM\_7078826 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, primera circunscripción, expte. n° 269.849 caratulados "ALVAREZ CARLOS ANTONIO C/ CORAL FERNANDO NICOLAS E IRIARTE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" resolvió a fs 43: "Mendoza, 26 de agosto del 2022.....VISTOS y CONSIDERANDO ..... RESUELVO: I- Declarar al Sr. FERNANDO NICOLÁS CORAL, D.N.I. 42.794.675 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ". Y a fs. 9 también se resolvió lo siguiente: "Mendoza, 30 de julio de 2021..... De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FIRMADO: DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ."

Boleto N°: ATM\_7075566 Importe: \$ 936  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA notificar los siguientes decretos recaídos en los autos 14130 caratulados VILLALOBOS DANIEL HORACIO C/ CASADIDO ALICIA CRISTINA P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA a fs 29 proveyendo el Tribunal: Mendoza, 19 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal de fs. 24, juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 69 del

---

CPCCyT. RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado por la parte actora II.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. III.- Declarar que CASADIDO ALICIA CRISTINA D.N.I. N° 12.564.219 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la resolución de fs. 5 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) IV.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. - LL DRA. LINA ELENA PASERO Juez. Y a fs 5, el Tribunal resuelve: Mendoza, 01 de abril de 2022 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. Téngase presente lo expuesto. Como se solicita, cítese a CASADIDO ALICIA CRISTINA para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación, en días y horarios de audiencia (lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc. I, 1) del CPCCYT.- Hágase saber a la demandada que deberá concurrir personalmente munidos con su D.N.I., a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letrado, sito en calle San Martín 322, sexto piso, ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese. - AM/J DRA. LINA ELENA PASERO Juez.

Boleto N°: ATM\_7076927 Importe: \$ 1368  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 161.429 caratulados "VALDEZ ENZO ARIEL C/ NAVAR SA Y OTROS P/ DESPIDO", notifica al demandado Sr. DAVID LEONARDO CURIA (D.N.I. 30.536.974), del siguiente proveído: "Mendoza, 08 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS...RESUELVE: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. DAVID LEONARDO CURIA (D.N.I. 30.536.974) resulta ser persona de ignorado domicilio. 2) Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 2. 3) Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Juez de Cámara. Y a fojas 02 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "MENDOZA, 14 de julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. Leonardo Bermejo, mat. 7108. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.. NOTIFÍQUESE." Firmado. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Juez de Cámara

Boleto N°: ATM\_7076967 Importe: \$ 1800  
25-28/10 02-07-10/11/2022 (5 Pub.)

Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 150.493 caratulados "MARTINEZ CARRION LEANDRO ANDRES C/ TECNOGROUP ARGENTINA S.A. Y OTROS P/ DESPIDO", notifica al demandado Sra. SILVIA ESTELA BERNAL, D.N.I. 4.930.463 del siguiente proveído: "Mendoza, 25 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESUELVE: 1) Tener a la codemandada SILVIA ESTELA BERNAL, D.N.I. 4.930.463 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas 40, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Firmado: DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES -Camarista- DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA -Camarista- DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES -Camarista-. Y a fojas 40 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "MENDOZA, 30 de mayo de 2014. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la

demanda intespuesta TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y conca. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFÍQUESE." Firmado: Dra. Laura Lorente. Presidente

Boleto N°: ATM\_7077006 Importe: \$ 1800  
25-28/10 02-07-10/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ FRANCISCO RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222272

Boleto N°: ATM\_7080675 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Juez del TGA N° 1 Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 257.871 caratulados "CAROFF, MARTA SUSANA C/ CORNEJO, NICASIO SEGUNDO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA que se declara como personas inciertas a los herederos de la SRA. EULOGIA JESÚS VILLALOBOS en autos. El Juzgado dictó resoluciones a fs. 55, 255 que en su fecha y parte pertinente dicen: foja: 55, "Mendoza, 17 de Agosto de 2016... Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. Del C.P.C.).- Fdo. DRA MARIA PAZ GALLARDO.- Juez" A fs. 255 se dispuso: "Mendoza, 20 de Octubre de 2021.RESUELVO: I- Declarar como personas inciertas a los herederos de la SRA. EULOGIA JESÚS VILLALOBOS. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7077520 Importe: \$ 1080  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Juzgado: Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Civil, Comercial y Minas.N° De Expediente: 271984, Caratulado: "PEREZ MORALES CLAUDIA PAZ C/ LOPEZ RAMON ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notifica a: CAMPANELLI ALBERTO ERNESTO (DEMANDADO), la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Marzo de 2022. Téngase al Dr. VICTOR HUGO MARCEROU, por la Sra. CLAUDIA PAZ PEREZ MORALES, por presentado, parte y domiciliado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente la prueba ofrecida, las reservas formuladas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160,161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). DR. JUAN DARÍO PENISSE JUEZ SUBROGANTE."- Así como también la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2022. VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Declarar al Sr. LOPEZ RAMON ALBERTO, D.N.I. 13.084.086 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Hágase saber a las partes que el suscripto, Dr. Pablo Bittar, entenderá en las presentes actuaciones en razón de haber sido designado como Juez mediante Decreto Provincial N° 922 de fecha 06 de Junio de

2022. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. CG DR. PABLO BITTAR- JUEZ" EAABF

Boleto N°: ATM\_7078841 Importe: \$ 1152  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

JUEZ 8º FAMILIA NOTIFICA A MATIAS SEBASTIAN GELVEZ DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS N° 1158/19/8F "VIDELA DELIA VANINA C/ GELVEZ MATIAS SEBASTIAN P/ DIV. UNILATERAL" RESOLUCION DE FS. 39 DICE: "Mendoza, 23 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MATIAS SEBASTIAN GELVEZ, DNI N° 32.667.279, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. IV. Notifíquese a la Tercera Defensoría en forma electrónica o vía mail. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. M. DANIELA PERALTA – Juez" A fs. 23 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 16 de Octubre de 2019 A fs A 22: téngase presente domicilio real denunciado. En consecuencia, De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172 , 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE al domicilio real denunciado a fs. 22. Firmado: Dra. Marisa Daniela Peralta – Juez Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber al SR. CELSO EDUARDO MONTALDO CUIT 20-08034687-6 los siguientes proveídos en los autos "CUIJ: 13-05701430-4((040401-18419)) PAVEZ, MARIA IRENE C/ EMP DE SERV CELSO MONTALDO SRL Y OTS. S/ DESPIDO", la resolución de fs. 49 "Tunuyán, Mendoza, 04 de octubre de 2.022...I.- Declarar al codemandado SR. CELSO EDUARDO MONTALDO de ignorado domicilio... III.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda al demandado SR. CELSO EDUARDO MONTALDO CUIT 20-08034687-6 mediante edictos a publicarse por Secretaria del Tribunal en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 C.P.L.) y dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial." y el decreto de fs. 8 "TUNUYAN, Mza 23 de febrero de 2021. Téngase al Dr. JUAN IGNACIO ABADIA por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, en representación de la Sra. MARIA IRENE PAVEZ, en mérito al Poder APUD ACTA que se acompaña en formato digital. De la demanda interpuesta, traslado a los demandados por el término de OCHO (8) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y ccs. del C.P.Laboral). Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE conjuntamente con el link de los traslados:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFIWG141238>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ISJCR141238>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EYCW141238>"

S/Cargo  
26-28/10 01-03-04/11/2022 (5 Pub.)

Vistos los presentes antecedentes en los cuales se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por la SARGENTO PRIMERO P.P. ® SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO D.N.I. N° 20.661.413, remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado, para que se presente ante la Oficina de Recupero de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos

de dar cumplimiento a la Resolución N° 10/2022, de fecha 10 de febrero de 2.022, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 10 FEB 2022. RESOLUCIÓN N° 10/2022. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-04071159-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Sumario Administrativo a la SARGENTO PRIMERO P.P. SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO; Que en documento adjunto a la Nota de Orden N° 2, rola el Acta de División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 04 de Julio de 2.019, en la cual se indica que en la mencionada fecha se presentó ante la mencionada División, la Sargento Primero P.P. Sara Silvia González Cornejo, hoy retirada, a fin de hacer entrega del arma reglamentaria provista marca Hi Power, número fabril 358622, calibre 9mm, con dos cargadores con igual numeración, en virtud de su pase a disponibilidad. Sigue indicando que al darle ingreso en los registros internos de esa División, el mecánico armero procedió a verificar el armamento y realizó la inspección ocular pertinente, constatando que la corredera y el armazón se encontraban cubiertos por una capa de pintura color negro, la cual se desprende al tacto, denotando que dicha pintura fue aplicada de forma manual, no siendo el pavonado origina de fábrica; agregando que la base de ambos cargadores se encontraban cubiertos por pintura, color negro uno de ellos y el otro color gris perlado; Que en Nota de Orden N° 36 obra informe de División Arsenales del Ministerio de Seguridad el cual indica que tanto el arma como los cargadores quedaron fuera de servicio; Que en Nota de Orden N° 64 obra la Resolución N° 352/20 PM, de fecha 31 de Agosto de 2.020, en la cual la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza resolvió sancionar a la SARGENTO PRIMERO P.P. SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO, hoy retirada, con cinco días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en la Nota de Orden N° 72; Que la conducta de la funcionaria fue encuadrada bajo el marco legal del Art. 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en Nota de Orden N° 77 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del arma ascendería a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.800,00), el de cada cargador a PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00), lo que hace un costo total de reposición de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 58.200,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda a la SARGENTO PRIMERO P.P. @ SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO, C.U.I.L. N° 27-20661413-2, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar a la SARGENTO PRIMERO P.P. @ SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO, C.U.I.L. N° 27-20661413-2, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el art. 160º de la Ley N° 9003, abone la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 58.200,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar a la SARGENTO PRIMERO P.P. @ SARA SILVIA GONZÁLEZ CORNEJO del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcrita íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber que la efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499494, y que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del cálculo de intereses correspondientes al pago fuera de término de la misma. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA en los autos N° 311.155 "GAUTIER FERNANDA ELIANA C/ NIETO HELENA VIVIANA Y GHILARDI RODRIGO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica el siguiente resolutivo: "Mendoza, 18 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que HELENA VIVIANA NIETO, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo. III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE." Asimismo, notifica a la Sra. HELENA VIVIANA NIETO, D.N.I. 26.190.404, lo siguiente: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2021. Téngase presente que el código de identificación de la presentación que se provee es FROSO171526 y TNDYK171526. Téngase a la Dra Marina Bianchi, por presentada, parte y domiciliada en representación de Fernanda Eliana Gautier, a mérito del escrito ratificadorio que se adjunta. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda... Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones y en cuanto por derecho correspondan... Póngase en conocimiento de las partes que se encuentra en vigencia la Acordada N° 29816, que reglamenta el uso de la firma digital, debiendo ajustar las presentaciones que se hagan en autos a la misma."

Boleto N°: ATM\_7067803 Importe: \$ 1584  
20-25-28/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1, autos N° 271.667 caratulados JUAREZ RUBEN ORLANDO C/ POSIBLES SUCESORES DE ANTUÑA DE CASTRO JOSEFA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber que en el quinto párrafo de fs. 6 resolvió: "Mendoza, 18 de febrero de 2022: (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan Agustín Maza N° 442/446 de la Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209ap II inc.a) CPCCyT).(…) Fdo.: DRA. MARÍA PAULA CULOTTA CONJUEZ

Boleto N°: ATM\_7074647 Importe: \$ 840  
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO Autos No 162900 caratulados "PACHECO GUILLERMO ANDRES C/ HCV S.A.P/ DESPDIIO " NOTIFIQUESE A HORACIO CESAR VAIRETTI D.N.I. 27766315 Declarado de IGNORADO DOMICILIO a fs. 30 EL SIGUENTE PROVEIDO A FS. 8: Mendoza, 03 de Noviembre de 2021 Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE a HCV S.A. Y VAIRETTI HORACIO CESAR ambos con domicilio en calle Independencia N° 423, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de

visualizar el traslado de demanda. deberá el profesional acceder al siguiente link:  
<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HXWGY31119> Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario

S/Cargo

20-25-28/10 02-07/11/2022 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01414312-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 4061 Bertram Ricardo y Jardis". Se NOTIFICA a "BERTRAN RICARDO, JARDEL TERESA SUSANA Y BERTRAN JUAN PABLO", CUIT N° 30-70733942-6 de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 22 de septiembre de 2022 RESOLUCION N° 303-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "BERTRAN RICARDO, JARDEL TERESA SUSANA Y BERTRAN JUAN PABLO", CUIT N° 30-70733942-6, con nombre de fantasía "Facundo", y domicilio en calle Sarmiento N° 641, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547 por la violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-01355018-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3575 Artur Nadya". Se NOTIFICA a "ARTUR NADYA", CUIT 27-32975686-1 de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 09 de septiembre de 2022 RESOLUCION N° 290-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "ARTUR NADYA", CUIT 27-32975686-1, con nombre de fantasía "El Rincón de Pooh", y domicilio en calle Pedro Molina N° 769, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE DOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N°

5/2019 D.D.C.; y por la violación a los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

Mendoza, 24 de octubre de 2022 DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2018-04230053-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3510 Garzon Deonilda". Se NOTIFICA a "GARZON DEONILDA", CUIT 27-11344325-7 de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 08 de septiembre de 2022 RESOLUCION Nº 288-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "GARZON DEONILDA", CUIT 27-11344325-7, con nombre de fantasía "Mix de Compras", y domicilio en calle 9 de Julio Nº 1717, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547 por la violación del artículo 6º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta

con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 21443-L-2022, solicitud de pago subsidio por fallecimiento correspondientes al agente ACOSTA JOSE ORLANDO DNI 16.470.402. Notificar a: "Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM\_7070661 Importe: \$ 360

25-26-26-28-31/10/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de LEIVA, DAVID. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7514138. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7077364 Importe: \$ 240

25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALANIZ JOSEFA SARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222262

Boleto N°: ATM\_6633934 Importe: \$ 120

24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LAFI OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222263

Boleto N°: ATM\_6634056 Importe: \$ 120

24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos del Sr. RICARDO SCABELLO a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7067291 Importe: \$ 240

24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DURAN MIRTA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222264

Boleto N°: ATM\_7067370 Importe: \$ 120

24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO MATEO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222265

Boleto N°: ATM\_7067799 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAPOCHNIKOFF ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222266

Boleto N°: ATM\_7066392 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CARBONARI JORGE AUGUSTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222267

Boleto N°: ATM\_7066409 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ PEDRO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222268

Boleto N°: ATM\_7067863 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA NESTOR ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222269

Boleto N°: ATM\_7068047 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA JOSEFA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222270

Boleto N°: ATM\_7068942 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHIRINO JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222271

Boleto N°: ATM\_7068089 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALLARDO ERNESTO WASHINGTON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222274

Boleto N°: ATM\_7070529 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRIONUEVO HECTOR DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222275

Boleto N°: ATM\_7070540 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FAMA CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222276

Boleto N°: ATM\_7070691 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA LAURA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222277

Boleto N°: ATM\_7071735 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTAMARINA ANGELICA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222278

Boleto N°: ATM\_7071203 Importe: \$ 240  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRIZO GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222280

Boleto N°: ATM\_7071306 Importe: \$ 120  
24-25-26-27-28/10/2022 (5 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 10-M-2014 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante JAIME JAVIER AVALOS RODRIGUEZ. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle B° 25 DE Septiembre, Manz A, Casa 18, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74293-8, Padrón Municipal N° 61366, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0039-000006-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4 A-34, en fecha 18/05/2016, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo  
05-11-19-24-28/10/2022 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. KOLODKA LAURA CRISTINA, DNI 21.520.921, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.243 "KOLODKA LAURA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_6450575 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2943 "FLORES HILARION Y BRIZUELA PAULA MODESTA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILARION FLORES Y PAULA MODESTA BRIZUELA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7076964 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.868 caratulados "ROLNY RAFAEL LUIS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rolny Rafael Luis (DNI 11.580.388), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_7070670 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.634 caratulados "Ana María p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Arroyo (DNI F 2.268.749), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_7076756 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, en los autos N° 313.804, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN DIONISIO PAEZ, DNI N° 8.035.683, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez-

Boleto N°: ATM\_7079083 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.666 caratulados "FLORENCIO ABDÓN BAJBUJ Y MERCEDES SAT P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Florencio Abdón Bajbuj (DNI M 03.399.896) y Mercedes Sat ( DNI F 2.268.091) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM\_7077372 Importe: \$ 192  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. VICTOR ALDO LEON, con D.N.I. N° 6.756.333, y Sra. MARIA ADOLFINA QUEVEDO, con D.N.I. N° 3.247.834, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.013.

Boleto N°: ATM\_7077657 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 275619 “BASUALDO MARIA LUISA Y LANCIOTTI LUIS ANGEL P/ SUCESIÓN” Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BASUALDO MARIA LUISA DNI 2799386 Y LANCIOTTI LUIS ANGEL, DNI 5172273 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dr. Pablo Cohn - Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7077663 Importe: \$ 192  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3218 "ANITORI IGNACIO MARIANO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITORI IGNACIO MARIANO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_7081879 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. REMEDIOS MOLINA con L.C N°496382, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°272869 “MOLINA REMEDIOS P/SUCESIÓN” Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. Dr. Eduardo Casatti -Secretario.

Boleto N°: ATM\_7077668 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°205.964, caratulados: "BONICELLI NORBERTO FRANCISCO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: NORBERTO FRANCISCO BONICELLI (D.N.I. N°10.621.329), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7077684 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tu-nuyán Mendoza, en autos N° 31.595 Caratulados: "BAHAMONDES ORREGO, MARÍA ISABEL DNI 92.593.069 y SERGIO ANTONIO FUENTES DNI N° 92.593.057 P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

Boleto N°: ATM\_7083556 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 2884, caratulados: "OYOLA COSME P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: OYOLA COSME, con DNI 6878688 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE

Boleto N°: ATM\_7082068 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 2893 "ZAMORANO ANTONIA P/ SUCESION", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA ZAMORANO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7080996 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2956 "LAMAGNA GREGORIO Y DIAZ BLANCA ESTELA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMAGNA GREGORIO Y DIAZ BLANCA ESTELA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_7080998 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313.657, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BAZAN EFRAIN MIGUEL, con DNI 3338682 y MOLINA GERTRUDIS EDITH, con DNI8313237, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM\_7081362 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 313773 caratulados "SALINAS ANTONIO Y RODRÍGUEZ ROSARIO P/ SUCESIÓN", cita y

emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SALINAS, DNI N° 6.830.580 y de ROSARIO RODRIGUEZ, DNI N° 8.363.147 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7079145 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313868, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA OCCHIUTO DNI N° 4.114.383 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN-JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7081439 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°97437 cita y emplaza a herederos y acreedores de GHISLAINE REMELDE LECOMTE MARIETTA MARGARITA DNI N° 93568813, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ.- CONJUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7081448 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.642 caratulados: "FRAGAPANE ROBERTO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROBERTO FRAGAPANE para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7081455 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°117129 caratulados "KROCHICK IGNACIO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de VAISMAN HILDA, con DNI 6628312, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Juez

Boleto N°: ATM\_7081476 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2748 "ANITORI ARMANDO Y KRSUL ELBA LUCIANA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITORI ARMANDO Y KRSUL ELBA LUCIANA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7081520 Importe: \$ 72

---

---

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1201 Caratulados: “AVALOS, TEODORO DNI: 11.105.146 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7081552 Importe: \$ 96

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°205.986, caratulados: "GARCIA ANA ELENA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ANA ELENA GARCIA (D.N.I. F N°9.994.669), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7080393 Importe: \$ 168

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412847 “GOMEZ ESTEBAN HUMBERTO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Esteban Humberto GOMEZ DNI 11.087.379, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7081685 Importe: \$ 96

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.670, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ DNI 6.898.112, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM\_7083798 Importe: \$ 72

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.547 “BAIGORRIA, JOSE HECTOR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BAIGORRIA, JOSE HECTOR D.N.I. M7.804.224, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7081739 Importe: \$ 144

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

---

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.794 caratulados "ORTEGA ESTEBAN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortega Esteban (DNI M 18.718.525), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Juan Manuel Ramón – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM\_7080862 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412920 "SOSA AMALIA JORGELINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Amalia Jorgelina SOSA DNI 3.034.291, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM\_7083889 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313808 cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS CALVI DNI N°: 10.803.813 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ.-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_7083416 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.587, cita herederos, acreedores de DORA MICAELA ESTEVEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y arto 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7084645 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.887 caratulados "Bascuñan Delgado Roberto Hernán p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Hernán Bascuñan Delgado (DNI 92.243.660), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_7082038 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 272362 "RINALDI MABEL LOURDES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y

---

acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RINALDI MABEL LOURDES DNI 18.582.083 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7082091 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ATENCIO SANDRA RAQUEL, DNI 22.569.988, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 266.042 "ATENCIO SANDRA RAQUEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7081380 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.346 "CONCINA EDUARDO CESAR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CONCINA EDUARDO CESAR, DNI N° 12.436.644 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7081480 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 273.149 " BRUNO JOSE NICOLAS Y CAPONI DELIA MARIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BRUNO JOSE NICOLAS DNI 3.353.523 Y CAPONI DELIA MARIA DNI 8.304.030, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7081485 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 275064 "BURSZTYN ROSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BURSZTYN ROSA, D.N.I. F3.045.954 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7081510 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OLIVER JOSE MARIA, DNI M 8.155.362, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.854 "OLIVER JOSE MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7081516 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE PABLO SANCHEZ con D.N.I. N°6.865.160, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273976 "SANCHEZ JOSE PABLO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7081519 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.214 caratulados "ELLENA MARGARITA DEL CARMEN Y CAMACHO OSVALDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MARGARITA DEL CARMEN ELLENA DNI N° F 3.050.407 y OSVALDO ENRIQUE CAMACHO DNI N° M 6.926.113 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7081557 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. DOMINGO BENEDICTO LUNARDI DNI (LE) 3328877 Y MARIA SANCHEZ DNI 8361295, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06897669-8((012054-412571)). LUNARDI DOMINGO BENEDICTO Y SANCHEZ MARIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7081638 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AGUILAR CRISTIAN GABRIEL, DNI 26.296.030, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.100 "AGUILAR CRISTIAN GABRIEL P/ SUCESIÓN".

---

Boleto N°: ATM\_7081677 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESTEFANIA PERLA DE GAETANO, con DNI 386505, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06892760-3((012054-412518)). DE GAETANO ESTEFANIA PERLA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7081679 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.498 “GROSSO MARIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GROSSO MARIA, DNI N° 8.331.355 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7081682 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMONA NELIDA ADELA con D.N.I. N° 2030968, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012021-113156 “CASTELLANOS ARMANDO Y CARMONA NELIDA ADELA S/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7081687 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra AIDA DEL CARMEN GRANDI, con D.N.I. N° 3.046.648, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.356 “GRANDI AIDA DEL CARMEN P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7083817 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.559 caratulados “LEYES PABLO NORBERTO Y ORTIZ ROMELIA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Leyes

Pablo Norberto (DNI 08.021.437) y Ortiz Romelia (LC 6.157.765), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo.Dr.Pablo Abel Rousse- Juez

Boleto N°: ATM\_7083831 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CORTEZ DORA FANNY con D.N.I. N° 20.300.777, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313586 "CORTEZ DORA FANNY P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7083870 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ALIDA SALIME CASSAB, con DNI 3037427, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06892643-7((012054- 412515)). CASSAB ALIDA SALIME P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM\_7083871 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TALQUENCA JOSE ROBERTO con D.N.I. N° 12138690, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012021-116840 "MIRANDA, BEATRIZ AURORA Y TALQUENCA JOSE ROBERTO S/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7083421 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 012008-59001 caratulados "RECONSTRUCCION "ARACENA CARLOS CIRILO Y VERA YSABEL S/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de YSABEL VERA, DNI N° 8.350.124 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7083428 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ARACELIS PILAR FERRER, con D.N.I. N° 3.905.996, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.886

Boleto N°: ATM\_7084533 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de VEGA RAFAEL ALEJANDRO, con DNI 31,148,310,- en consecuencia, Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM\_7076889 Importe: \$ 240  
27-28/10/2022 (2 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 207,35 m2 de AGUSTÍN NICOLÁS PECORARO. Jujuy 1188, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre: 07 Hora 10:00. Expediente. EX-2022-07658606- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7083539 Importe: \$ 72  
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 237,23 m2 parte de título de 300,00 m2, para TÍTULO SUPLETORIO, LEY 14159, Decreto 5756/58, propietaria ROSARIO AGUILERA DE OLMEDO, pretendida por RICARDO HECTOR ALANIS, calle Juan Guillermo Molina N° 1130, Coronel Dorrego, Guaymallén, límites: al Norte: resto del título de Rosario Aguilera de Olmedo, Sur: Calle Juan Guillermo Molina, Este: Luis Valeriano Ramos, Oeste: Pasaje Guayaquil. Noviembre: 07 Hora: 17. EX – 2022- 2022-07631719-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7083495 Importe: \$ 360  
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará y fraccionará 9.007,41m2 propiedad de CAVAL, CAROLINA VIRGINIA y KONING, BARTELD CORNELIS ubicados por Ruta Nacional N°149 a 310m al norte de señal kilométrica n°12, luego al Este por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a 570m, costado norte, San Alberto, Uspallata, Las Heras. Se cita a los condóminos del callejón comunero. Noviembre 05. 15:00hs. Expediente: EX-2022-07509234-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7079456 Importe: \$ 288  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará Titulo A: 6.043,37 m2, de SILVIA ANA BOGLIOLI y Titulo B: 4.649,25 m2 de LILIANA MERCEDES BOGLIOLI en San Francisco del Monte N° 7350, Rodeo de La Cruz, Guaymallén. Noviembre: 05 Hora 9:00. EE-60815-2022.

Boleto N°: ATM\_7081896 Importe: \$ 144

27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

Carlos SAVOIA, Agrimensor, ejecutará Mensura y Fraccionamiento en la propiedad de GENESIS S.R.L., ubicada en Callejón Comunero y Carril Isidoro Busquets, situado a 522 m al sur de Calle Carbajal (costado oeste). Cita a linderos y condóminos interesados del mensurado Callejón de Acceso de Indivisión Forzosa - La Colonia - Junín. Noviembre: 07 Hora: 09:30. Expediente: EX-2022-07580047-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7080921 Importe: \$ 288  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 280.00 m2, propiedad PAULINA GUTIERREZ DE JARA, pretendida José Anselmo Sosa, María Fernanda Sosa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Fausto Arenas N° 1733, Ciudad, Rivadavia. Noviembre: 05, Hora: 11. Límites: N: Lucio Olivera; S: la propietaria; E: Jorge Miguel Cagnolo; O: Calle Fausto Arenas. Expediente 2022-07582575-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7080934 Importe: \$ 216  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor CARLOS A SOTO mensurará 234.42 m2. Propietario RANULFO GATICA ALCARAZ pretendida por Cintia Verónica Riquelme, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Límites: Norte: Ranulfo Gatica Alcaraz, Sur: Calle Obreros Ferroviarios, Este: Ramón Gatica Alcaraz, Oeste: Oscar Miguel Robles Calle Obreros Ferroviarios 982 Palmira San Martín . Noviembre: 07 Hora: 17. Ex 07531121-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7081291 Importe: \$ 216  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 13 has aproximadamente, propiedad de ELENA ANA DE PIZZOL, MARIA ELENA ELASKAR, PEDRO ROBERTO ELASKAR, CARLOS HECTOR ELASKAR, SERGIO AMADO ELASKAR y OMAR DARIO ELASKAR, cuyo acceso es por Callejon Comunero que nace al Este de Calle Viamonte, 85 metros al Sur de calle Medrano y por este mismo 230 metros al Este, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expediente EE-10222-2022. Noviembre 5. Hora 10.

Boleto N°: ATM\_7081364 Importe: \$ 288  
27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 200 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA. Pretendida por CLAUDIA JULIETA MATORANA SILVA. Ubicación calle Guaymallén N° 42 (Lote 2, Manzana A), Pedriel, Luján de Cuyo, Mendoza. LIMITES: Norte: calle Guaymallén, Sur, Este y Oeste: COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA. Fecha 2 de Noviembre, hora 14:45. Expediente N° EX-2022-06218283 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7074831 Importe: \$ 288  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 345 m2, propiedad de MORALES TORRES, Francisco y LOPEZ MANZANO de MORALES, Mercedes, ubicados en Manuel Belgrano 144, Ciudad, General Alvear. EX-2022-07248905-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 2. Hora 15.00

Boleto N°: ATM\_7075594 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 500 m<sup>2</sup>, propiedad de MESIAS, Eduardo Horacio, ubicados en Patricias Mendocinas 227, Ciudad, General Alvear. EX-2022-07410403-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 2. Hora 15.30

Boleto N°: ATM\_7075707 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Edicto: Agrimensor Rodolfo Genovesi, Mediará aproximadamente 325 m<sup>2</sup> Gestión Titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de VERDUGO GONZALEZ, EDILIA, pretendida por EDMUNDO VILLAR y LIDIA EDITH MORENO en calle LUIS TEJEDOR (lado Norte)S/N° a 23 m al este de calle Anca Amun y a 65 m al oeste de calle Havestad, Ciudad de Malargüe. LIMITES: NORTE: Castro Sergio, SUR: Calle Luis Tejedor, ESTE: Olimpio Verdugo y Deolinda Araya, Oeste: Verdugo Edilia. Expediente: EX-2022-07379371-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 4. Hora 12

Boleto N°: ATM\_7076730 Importe: \$ 360  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rodolfo Genovesi, Mediará aproximadamente 4451 m<sup>2</sup> del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA en ruta nacional N° 145 lado norte a 57 m al oeste de Ruta Provincial N° 226 en Las Loicas, distrito de Rio Grande Departamento de Malargüe, lugar conocido como hospedaje MAPISA. - Expediente EE-59663-2022. Noviembre 4. Hora 19

Boleto N°: ATM\_7076754 Importe: \$ 216  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo A. Cavagnaro, mediará aproximadamente 340 m<sup>2</sup>, propiedad de GONZALEZ JUAN CARLOS, ubicada en calle 3 de Febrero N° 1749, Belgrano, Guaymallén, Mendoza. Expediente EX-2022-07431608-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 02, hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_7078937 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 6 ha. 0.169,41 m<sup>2</sup>, propiedad de ISABEL AGUADO de RUIZ, Ubicada en Calle Los Correos s/n, costado Oeste, 150 m al Norte de Avenida Mitre, Ciudad, Junín. Expediente EX-2022-07410709-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 02, hora 13:20.

Boleto N°: ATM\_7078943 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 565,56 m<sup>2</sup>, Propiedad ANA LAURA JULIETA BERNI, ubicados en calle Kilómetro 11 S/N°, costado Este e intersección con Ferrocarril General San Martín (esquina SurEste), Rodeo de La Cruz, Guaymallén. Expediente EX-2022-07476101-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 03, 2022. hora 14:30.

Boleto N°: ATM\_7078947 Importe: \$ 216  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Facundo Barroso, mediará 235 m<sup>2</sup> aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por ANALIA VERONICA HERRERA. Ubicada en calle Ricardo Rojas N° 934, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: Norte Calle Las Acacias; Sur: Eduardo Serafin Baccaro, Este: Nilo Argentino Zalazar, Oeste: Calle Ricardo Rojas. Noviembre 02, 08:00 horas. EX-2022-07234718-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7078949 Importe: \$ 288  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 69.000 m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de GALLARDO, Roque, pretendida por PEREYRA, Matías Leonel, ubicados en callejón Las Cañas S/N°, costado Este, a 850 m al Norte de Ruta Provincial 202, Jaime Prats, San Rafael. LIMITES: N: Modesto Noguerol S: Roque Gallardo y María Emilia Estevez E: Jorge Vijande O: callejón Las Cañas y Roque Gallardo EX- 2022-07456741-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 2. Hora 17

Boleto N°: ATM\_7075715 Importe: \$ 360  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Daniela Indiveri, Agrimensora, mediará 189,21 m<sup>2</sup>, propiedad FRANCISCO GRAÑANA. Calle Lafinur S/N°, Lote 5 Manzana E, Villa Reneé, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2022-07367785-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 02, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7078955 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Javier Baudracco Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará 693.43 m<sup>2</sup>, SUSANA GRACIELA VONA, Teniente Aviador Origone 1190, esquina Lisandro Moyano s/n°, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 03, hora 16.30. EX-2022-07452243-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079174 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mediará 549.84 m<sup>2</sup>, propietario Antulio Emperador Sari, Doctor Moreno 1676, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Noviembre 02, 18 Horas. EX-2022-07325844-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079175 Importe: \$ 72  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 300,00 m<sup>2</sup>, propiedad de JORGE ENRIQUE VARGAS y MARÍA DEL CARMEN PEREZ, ubicada en calle General Manuel Belgrano N° 200, esquina Mercedes Tomasa de San Martín s/n°, Ciudad, Maipú. Noviembre 02, hora 10:00. Expediente N° EX-2022-07453238-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079181 Importe: \$ 216  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mediará 9800 ha. aproximadamente, propiedad Vicente Vives, costado Sur callejón de acceso con salida a Ruta Nacional 40, Km 3224, 21300 m Este a 19230 m, Sureste piedra de los 3 hoyos, San Isidro, Rivadavia. Noviembre 03, Hora 10:30. Expediente EX-2022-07468179-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079182 Importe: \$ 216  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mediará 24 ha. 4472,50 m<sup>2</sup>, propiedad de TARCHISO NUNCIO FURLAN, ubicada en calle Quiroga, esquina Sur Oeste de Calle Las Catorce, Jocoli, Lavalle, Mendoza. Noviembre 03, hora 16:00. EX-2022-07453205-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079188 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 378,74 m2, propietario JORGE DANIEL LOMBARDO y OTRO, Videla Correa 452, Ciudad, Capital. Expediente EX-2022-7433319-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 03, hora 14:15.

Boleto N°: ATM\_7079191 Importe: \$ 72  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 647 m2, propiedad de PASCUA PAEZ Vda. de ESCUDERO, pretendida por VICTORIA ALDANA NAVARRO, para gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicada en calle Villar S/Nº, a 44,70 m al Este de calle Lamadrid, costado Sur. Límites: Norte, Calle Villar; Sur, Gomez de Jorquera Rhut A.; Este, Alvarez Silvia Elizabeth; Oeste, Martínez Jorge Daniel y Villanueva Virgilio. El día 02 de noviembre a las 12 horas. EX-2022-06467874-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079194 Importe: \$ 360  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, realizara mensura de 323.18m<sup>2</sup> parte de mayor extensión de Dalvian House S.A. y 1882.83m<sup>2</sup> parte de mayor extensión de Dalvian S.A. Ubicadas sobre calle Cerro Colorado N°3774-3842 Barrio Dalvian Decima Sección Ciudad Capital. EE-60717-2022 Noviembre 02, 8.30hs

Boleto N°: ATM\_7080825 Importe: \$ 144  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 535.24m2, propiedad de MAURO NICOLÁS CIANI, España N°48/52, Ciudad, Luján de Cuyo. Noviembre 02, hora 17:00. Expte: EX-2022-07581189-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7080830 Importe: \$ 72  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 44 ha para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de JUANA SIXTA, FRANCISCA MARGARITA, FILADELFO RAMON Y GREGORIO CELESTINO VILLEGAS PUEBLA, Pretendida por Lucas Alexander Villegas, Néstor Fabián Villegas, Carlos Ramón Villegas y Jesús Emanuel Villegas en calle El Remanso s/nº, a 4.700 m por esta en dirección este desde intersección con Ruta Nacional 40, costado suroeste El Carrizal, Luján de Cuyo. Límites: Noreste: Calle El Remanso; Sureste: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA; Este: Hortensia Puebla de Corvalan; Oeste: Iris Maria Elena Ponce, Carlos Manuel Rodríguez y José Pozo Fernández. Noviembre: 02 Hora 9:45. EX-2022-07537410- GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079141 Importe: \$ 504  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

---

Mauricio Ortiz Agrimensor mensurará 388.83 m2, Título Supletorio Ley 15159 y modificatorias. Propiedad Título I: RODOLFO ANTONIO y RODOLFO RODRIGUEZ; Título II: GOBIERNO DE LA PROVINCIA de MENDOZA (Art. 236 Inc. "a" Código Civil y Comercial de la Nación), pretendida RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ y LEONARDO SANTIAGO RODRIGUEZ, calle Zaragoza 2347, Barrio Obras Sanitarias, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Limita: Norte: Pamela Elizabeth Corvalan; Sur: José Esteban Codelia y Enriqueta Pastrian; Este: Calle Zaragoza; Oeste: Cerros de La Puntilla S.A. Noviembre 02, hora 8:30.

---

Expediente EX-2022-07240628-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7079186 Importe: \$ 360  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

ARAUJO RICARDO HUMBERTO D.N.I. 16.720.237, CUIT 20-16720237-4. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, con domicilio en calle Gral Manuel Belgrano 1843, Godoy Cruz Mendoza, anuncia TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de ARAUJO RICARDO HUMBERTO, ubicada en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, destinada a la venta de repuestos electrodomésticos, sin personal, a la Sociedad AV&S S.A. CUIT 30-71779912-3, domiciliado en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en Calle Vicente Gil N° 311, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7077532 Importe: \$ 720  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, ZHIDAN SOCIEDAD DE HECHO de Yi Ziquin con D.N.I. 94.851.575 y de Lin Danlong con D.N.I. 95.312.326 y C.U.I.T. N° 30-71652165-2, con domicilio en calle Coronel Suarez N° 323 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado Supermercado Nono, a favor del señor LIN DANLONG con C.U.I.T. N° 20-95312326-7 domiciliado en Bernardino Izuel N°40, Distrito Villa Atuel, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle Río Negro N° 758 (C.P. 5624) Distrito Real del Padre, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7073061 Importe: \$ 960  
25-26-27-28-31/10/2022 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**MILLS CAPITAL MARKETS SOCIEDAD ANONIMA:** Se comunica que por Acta de Asamblea del día 4 de Julio de 2022, en presencia de la totalidad de Accionistas se resuelve por unanimidad de votos la designación del nuevo Directorio de la sociedad; Directores titulares: Carlos Krigun, Nicolas Alberto, Alejo David Rivera, Luciano Javier Calvi, Luciano Federico Fontecha, Tomas Devito, Francisco Javier Nolazco y como Director Suplente: Daniel Alejandro Rivera.

Boleto N°: ATM\_6610737 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**Metalvid S.A.:** Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 05 de Junio de 2018, se trató la elección del nuevo directorio y se decidió designar como Director Titular y Presidente de la sociedad a Jorge Ernesto Reyes DNI 23.571.593 y como Director Suplente a Jorge Reyes DNI 6.915.496. Duración del Mandato: Tres Ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7078835 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado con firma certificada el día 20 de octubre de 2021. 1.- Socio: Castro Sánchez Gonzalo Sergio, DNI N° 40.270.420, C.U.I.T N° 23-40270420-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 22/Marzo/1997, profesión: comerciante; estado civil: soltero, con domicilio en Mzna 20 Casa 18 B° Dalvian Sección Residencial Los Cerros – Mendoza Capital - Mendoza. 2.- Denominación:

**EFEGOS S.A.S.** 3.- Sede social: Calle Soler 433, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) GASTRONOMIA: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comida, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. B) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros. Asimismo, tampoco podrá ofrecerse públicamente para actuar como fiduciario de conformidad con lo establecido por el art 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación. – CAPACIDAD: La sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para celebrar con entes públicos o privados, sean personas físicas o jurídicas, convenios gratuitos u onerosos a los fines de dar cumplimiento con la actividad principal descripta en su objeto. 5.- Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas acreditándose tal circunstancia mediante constancia depósito a plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Castro Sánchez Gonzalo Sergio con domicilio especial en la sede social, DNI 40.270.420, CUIT 23-40270420-9, argentino, nacido el 22 de marzo de 1997, de profesión comerciante, soltero; Administrador suplente: Sánchez Evangelina Silvana, con domicilio especial en la sede social, DNI 22.685.745, CUIT 27-22685745-7, argentina, nacida el 26 de mayo de 1972, de profesión comerciante, divorciada; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7075427 Importe: \$ 624  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**IDEOLOGIK SAS** Comunica que por Acta de Órgano de Administración de fecha 10/10/2022 se aprobó el cambio de domicilio Social, Legal y Fiscal a calle Montevideo N° 251, 1° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7080863 Importe: \$ 48  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL TRASANDINO S.A.:** A efectos de la inscripción de su Directorio informa que mediante Acta de Asamblea N° 14 y Acta de Directorio N° 24 con fecha 21 de octubre de 2022, se procedió a la renovación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformada la administración de la siguiente forma: Presidente y director Titular: FEDERICO EMILIANO SARCINELLA, con D.N.I.: 25.292.319- Director Suplente: DIEGO OCTAVIO CARBONELL, con D.N.I. 16.868.203 Por vigencia de 3 años como establece el instrumento constitutivo.

Boleto N°: ATM\_7077409 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2022 y acta de Directorio de Fecha 31 de Julio de 2022, se procedió a elegir el Directorio de **TIEMPOSOFT S.A.**, el que quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: FERNANDEZ, Zulema Beatriz DNI: 16.120.102, argentina, con domicilio real en Barrio Club de Campo

Manzana C Casa 5, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: FERNANDEZ FERNANDEZ, Florencia Beatriz DNI: 33.577.014, argentina, con domicilio real Barrio Rincón de Drummond Manzana Ñ Casa 5, Luján de Cuyo, Mendoza. Mandato: por el término estatutario de tres ejercicios

Boleto N°: ATM\_7078837 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

ORLANDO BERNARDO BRUGNOLI, CUIT 20-11286538-2 y PAULINA FILOMENA PINCHEIRA, CUIT 27-92020430-4, quienes oportunamente constituyeron la sociedad de hecho BRUGNOLI O Y PINCHEIRA P, con CUIT 30-63035508-3 con domicilio legal, real y fiscal en calle San Martín Sur 2255 de Godoy Cruz Mendoza, y que hasta el día 28 de abril de dos mil veintidós (28/04/2022) explotaban la actividad de venta de combustibles líquidos al por menor por cuenta y orden de YPF S.A., COMUNICAN que en dicha fecha han CESADO en su actividad en forma definitiva ya que no se renovó su contrato de venta de combustibles líquidos por cuenta y orden de YPF S.A.. Por lo que también se dieron de baja como BOCA DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS del registro correspondiente en la Secretaría de Energía y se ha procedido a solicitar la baja en todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales. Ante cualquier necesidad de información adicional, comunicarse vía correo electrónico a estudioblotta@itcsa.net.

Boleto N°: ATM\_7079137 Importe: \$ 240  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**El Comparto S.A.:** Comunica que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29/08/2022, según Acta N° 9, fue designado el directorio de la sociedad, venciendo los mandatos el día de la aprobación del ejercicio económico finalizado el 30/06/2025. Fueron designados: Director Titular y Presidente: Fernando Rubén Cairo, DNI 12.489.937 y Director Suplente: Alejandro Adolfo Cairo, DNI 16.011.841.

Boleto N°: ATM\_7081378 Importe: \$ 96  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESTUDIO CORNEJO & ASOCIADOS S.A.S.** Cambio de domicilio A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Administración N° 2 de fecha 16 noviembre de 2021, los mismos se han fijado en Rivadavia 662 of. 1, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7081383 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DANIEL EMPRENDIMIENTOS S.A.** Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2020 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Raúl Daniel Aragón al cargo de Director Titular de la Sociedad.

Boleto N°: ATM\_7083859 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**“CASTELNOVA SOCIEDAD ANÓNIMA”:** comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 25 de

---

octubre de 2.022 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Acceso Este Lateral Sur N° 6247 - Jesús Nazareno – Guaymallén - Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM\_7083861 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**PUNTO ARAUCARIA S.A.** Comunica que con fecha 16/03/2022, por Asamblea General ordinaria se efectuó: A) Elección del Directorio: Directora Titular (Presidente): GRBAVAC MARIA MAGDALENA, dni número 13.747.919 y como Director Suplente: PEREZ JORGE MARIO, dni número 5.526.532, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).

Boleto N°: ATM\_7083869 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MOVIMIENTO TEXTIL S.A.** :Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 13/10/2022 fueron designados los miembros del directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente del Directorio el Señor Carlos Alfredo Capotosti CUIT: 20-08325688-6 y Director Suplente al Señor Carlos Armando Capotosti CUIT: 20-28511972-4

Boleto N°: ATM\_7084717 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**8 ARBOLES SRL.** (Aumento de capital y modificación de estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o.1984), se hace saber que "8 ARBOLES SRL.", con sede social ubicada en calle Maza N° 353 Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, (Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la MATRICULA 21877P en San Rafael Mendoza, con fecha 23 de setiembre de 2013 ), en asamblea extraordinaria llevada a cabo el 21 de marzo 2022, resolvió a aumentar el capital social en la suma de ONCE MILLONES (\$ 11.000.000). En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTISEIS MIL (\$ 13.136.000). En el mencionado acto asambleario además, se aprobó la modificación el artículo CUARTO de los estatutos sociales receptando en su contenido el monto del capital social a la cantidad citada en último término.

Boleto N°: 7079478 Importe: \$ 240  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TECNOFLEX S.A.:** Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 14/10/2022 fueron designados los miembros del directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente del Directorio el señor VICENTE DANIEL ARTERO, D.N.I. N° 29.973.250 y Directora Suplente la señora MAIRA ALEDANDRA CARMENO, D.N.I. n° 33.438.867

Boleto N°: ATM\_7084731 Importe: \$ 72  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ZONA BURSÁTIL S.A.:** Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 08 de fecha 10 de Junio de 2022, estando presentes el 100% del capital y votos que pueden válidamente emitirse, se resolvió designar y distribuir cargos del Directorio, por el término de cuatro ejercicios, de la siguiente forma: (1) Director Titular y Presidente del Directorio: José Ignacio Tomas Di Bari, D.N.I. 28.774.751.

Asimismo, se designa como suplente del Director titular a: Juan Cruz Irañeta, D.N.I. 29.488.151. Todos los Directores constituyen domicilio especial en calle España 735 oficina 2, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7082042 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**VINEYARDS S.A.S.** Los socios decidieron en asamblea de fecha 01 de agosto de 2022 capitalizar la suma de pesos treinta millones con 00/100 (\$ 30.000.000,00), a suscribirse en su totalidad por el socio Gustavo Pesquín, renunciando el socio Marcelo Marchiori a su derecho de acrecer, y a integrarse de la siguiente manera: 1) El día de la fecha, 01 de agosto de 2022, es decir, al aprobarse la suscripción de acciones, la suma de pesos nueve millones cuatrocientos seis mil nueve con 49/100 (\$9.406.009,49), suma que supera el 25 % de la suscripción del aumento de capital y 2) el saldo restante de pesos veinte millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa con 51/100 (\$ 20.593.990,51) en el período de 24 meses a partir del 01 de agosto de 2022. Debido a esta decisión, el nuevo capital social ascenderá a pesos treinta millones cien mil con 00/100 (30.100.000,00).

Boleto N°: ATM\_7082064 Importe: \$ 216  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**"PLASTIANDINO S.A."** Informa que por Acta de Asamblea de fecha 07/05/2022, se decide designar los miembros del directorio por los próximos 3 años, recayendo el nombramiento para el cargo de Director Titular/Presidente al Sr. Hugo Esteban Bianchi, DNI número 17.545.241; para el cargo de Vicepresidente a la Sra. Silvina Laura Perez Stornini, DNI número 22.217.037; para el cargo de Vocales titulares del Directorio: a la Sra. Ornella Bianchi, DNI número 36.788.258 y al Sr. Guido Bianchi, DNI numero 38.208.279; y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Giuliana Bianchi, DNI número 39.601.274, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial respecto de esta designación, en calle Sarmiento 1151, distrito Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7081705 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CASTELNOVA S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 25 de octubre del 2022 y Asamblea Ordinaria Unánime del 28 de octubre de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, dadas las renunciaciones del director titular: Fernando BLANCO y directora suplente: Antonela QUINTEROS, fundamentadas en motivos de carácter estrictamente personal. Por tal motivo queda conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: María José BOLINAGA, D.N.I. N° 22.140.315 y Director suplente: Sebastián Eduardo CHALABE, D.N.I. N° 28.774.352. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7083865 Importe: \$ 144  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

En cumplimiento de la Ley de Sociedades, se comunica que en fecha 04 de Julio de 2022, se decidió en reunión de asamblea unánime de Socios, el CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, FISICO y REAL de la Sociedad **FM ALIMENTARIA S.R.L.**, a la siguiente dirección; ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE MENDOZA, Ala Norte Planta Baja, Local LCN021 ("Café Bonafide"), Distrito San José, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, donde serán válidas todas las notificaciones legales y demás.

Boleto N°: ATM\_7083878 Importe: \$ 120  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ABRARGE COMÉRCIO IMPORTAÇÃO EXPORTAÇÃO LTDA** comunica la apertura de sucursal, conforme art. 118 LGS, mediante resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, designando como representante a FRANCO TUMBARELLO AGUADO, argentino, D.N.I. N° 40.561.587 expedido por la República Argentina, con domicilio real en Barrio Presidencia Manzana G casa 7, estableciendo domicilio en la ciudad de Tupungato, Provincia de Mendoza, Calle Roca, s/n, Ruta Provincial 89. Datos de inscripción: Abrarge Comércio Importação Exportação LTDA número de inscripción 33.2.1226824-1 con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, con domicilio en calle Quinientos y Cincuenta y Ocho N° 70, Complemento 301, Barrio Jardim Paraiba, Código Postal 27215-120, Volta Redonda, Estado de Río de Janeiro.

Boleto N°: ATM\_7083890 Importe: \$ 168  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MOONDESK LIMITED LIABILITY COMPANY.** La sociedad de responsabilidad limitada denominada MoonDesk LLC (constituida el 26 de julio de 2021 de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos y bajo el número SR20212797705 y FN6116902 y con domicilio social en el Corporation Trust Center, ubicado en calle Orange 1209, Wilmington, New Castle, Delaware) comunica que con fecha 28/09/2022 resolvió su inscripción en la Rca. Argentina (conf. art. 123 LGS) designando (i) representante legal a Gonzalo Yáñez (documento nacional de identidad número 30.536.805 y domicilio real en la Casa F1 del Barrio Lar de Boedo, Mariano Boedo s/n, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza) y como (ii) domicilio legal calle Echeverría 1776, Piso 2, Godoy Cruz, Mendoza. Se solicitó a la DPJ la inscripción como "MOONDESK LIMITED LIABILITY COMPANY" para evitar cualquier eventual conflicto de homonimias.

Boleto N°: ATM\_7083434 Importe: \$ 216  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**PROCON S.R.L., CAMER S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.R.L., TOLCON S.R.L., ELECTROMECHANICA BOTTINO HNOS S.A., INGENIERIA TERMOMECHANICA PRIOLO S.H. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS.** Por Acta Extraordinaria Unánime del 27 de setiembre de 2021 se decidió el nombramiento del nuevo REPRESENTANTE LEGAL por fallecimiento del señor Ricardo Luis Bottino, quien se desempeñaba en el cargo desde la constitución de la UTE conforme artículo décimo segundo del contrato; designando en su reemplazo al señor FRANCO MIGUEL PANELLA, D.N.I. N° 32.085.755.

S/Cargo  
28/10/2022 (1 Pub.)

---

**MONDOVINO ARGENTINA S.A.** Comunica Designación de autoridades. Se comunica que según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°21 realizada con fecha 15 de octubre de 2020 se han designado como directores de la sociedad anónima, durante el período de tres ejercicios a la Sra. Valeria Paola Rios D.N.I. N° 27.449.685 como Director Titular- Presidente y al Sr. Sergio Darío Yanardi D.N.I. N° 25.842.366 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM\_7071305 Importe: \$ 480  
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

---

**CORRALES NEGROS S.A.** De conformidad con lo dispuesto por la ley 19.550 se procede a publicar que

---

según acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 22 de Marzo de 2022, se dispuso por unanimidad la designación a partir de dicha fecha y con una duración de tres ejercicios el siguiente Directorio: Director titular con el cargo de Presidente Alba Oscar Sebastián, DNI: 8.148.922, domiciliado en Ruta Provincial 61, Km. 3.5, Los Barriales, Junín, Mendoza, y como Director Suplente Alba María Alejandra, DNI: 25.929.955, domiciliado en Ruta Provincial 61, km. 3.5, Los Barriales, Junín, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7070614 Importe: \$ 432  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

**SANOHUER S.A.** De conformidad con lo dispuesto por la ley 19550 se procede a publicar que según acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 25 de Marzo de 2022, se dispuso por unanimidad la designación a partir de dicha fecha y con una duración de tres ejercicios el siguiente Directorio: Director titular con el cargo de Presidente Alba María Alejandra DNI: 25.929.955, domiciliado en Carril Barriales S/N, Km. 3.5, Los Barriales, Junín, Mendoza, y como Director Suplente Alba Oscar Martin , DNI: 23.579.228, domiciliado en calle Pirovano 250, ciudad de General San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7070628 Importe: \$ 432  
26-27-28/10/2022 (3 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

### ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, participar en la Audiencia Publica determinada por Resolución de Directorio EPAS N° 128-2022 para:

Poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AySAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación 000588/2022; ello para generar EE con carat.: "ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- -2022-07586473-GDEMZA-EPAS".

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:

Fecha: 17 de Noviembre de 2022

Horario: 10:00 horas

Lugar:

Presencial: Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza.

Virtual: en plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: A partir del 01 de Noviembre de 2022, en la sede del Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube.

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa - Presentación de Informe Económico EPAS - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria; y Recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores: Dr. Eduardo Néstor Antinori y Dr. Ernesto Lastra.

Boleto N°: ATM\_7080958 Importe: \$ 1344  
27-28/10/2022 (2 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-000584/11-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Mirta Ines Mortaro", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Viviendas y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C - C. 8, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-569488, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000008-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001150/11-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Leonardo Mercado - Casa 1 - Manzana C - B° Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Viviendas y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C - C. 1, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-569413, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-00001-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 16277/22 -Resolución N.º 1272/22

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES ”

Presupuesto oficial: \$15.889.150,00

Apertura: 18/11/2022 a las 09:00 hs.

Valor del pliego \$15.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 17 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo

28-31/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 15 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas, para contratar servicio de movimiento de suelo para construcción Ciclovía Carril Moyano, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 8293/2022

Presupuesto Oficial \$18.568.109,48.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Garantía de Oferta: \$185.681,10.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliegos disponibles en las páginas [www.juninmendoza.gov.ar](http://www.juninmendoza.gov.ar) [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

28-31/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### I.S.C.A.M.E.N

#### LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE ASERRIN SECO Y ZARANDEADO PARA BIOPLANTA SANTA ROSA.

Licitación: 1054/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0054-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 08/11/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.125.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

## INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21

Objeto: Contratación Servicio Horas Limpieza para Dependencias Administrativas, Casino de Mendoza, Hipódromo y Delegación San Rafael

E E N°: 5717895- 2022 / Resolución de Directorio 568/22

Presupuesto Oficial: \$ 33.480.000,00 ( Pesos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100)

DESTINO: DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS - CASINO DE MENDOZA – HIPÓDROMO DE MENDOZA – DELEGACIÓN SAN RAFAEL

FECHA APERTURA: 18/11/2022

LUGAR DE APERTURA: SISTEMA COMPR.AR.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas

Informes en División de Licitaciones del Instituto Provincial de Juegos y Casinos – Hipólito Yrigoyen 27/31 – Ciudad – Tel.(0261) 4241543/7933/6092

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1210/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 18 de Noviembre de 2022 a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE CARGADORA FRONTAL SOBRE NEUMÁTICOS CAPACIDAD 3m3, de acuerdo a Formulario oficial y Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$23.691.200); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-18524-2022.-Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS (\$23.600)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

28/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1208/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 16 de Noviembre de 2022 a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIERRES PERIMETRALES EN APERTURAS O ENSANCHES DE CALLES VARIAS –ETAPA 2, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 10/100 ctvos. (\$25.339.191,10); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-18423-2022.-Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M

S/Cargo

28-31/10/2022 (2 Pub.)

---

## UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

DOTACIÓN DE PANELES SOLARES A 45 ESCUELAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022

Presupuesto Oficial: \$ 40.584.105,00

Garantía de Oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 14/11/2022 - 11:00 hrs.

Lugar de Apertura: Av. Peltier 351, 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

Plazo de Entrega: según Punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares

Valor del Pliego: Sin cargo.

Los Pliegos se pueden obtener desde [www.mendoza.gov.ar/compras/buscador-de-contrataciones](http://www.mendoza.gov.ar/compras/buscador-de-contrataciones).

Colocando número de proceso: Licitación Pública N° 16/2022 - CUC 327

Financiamiento: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

S/Cargo

27-28-31/10/2022 (3 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 15493/22 -Resolución N.º 1252/22

“COMPRA DE MATERIALES P/REPARACIÓN CUBIERTA METÁLICA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”

Presupuesto oficial: \$14.341.300,00

Apertura: 18/11/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$15.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 17 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo

27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

## UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESC. N°4-000 A CREAR EN LA LOCALIDAD DE RODEO DEL MEDIO, DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA

Presupuesto Oficial \$217.275.992,51

Superficie a construir 1.680,48 m2

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura 18/11/2022 Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Acuerdos – Ministerio de Planificación e Infraestructura, sito en Av. Peltier N° 351 Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 7° piso, Ciudad de Mendoza.

Fecha y hora primera visita a la zona de obras: 07/11/2022 - 10:00 Hs.

Fecha y hora segunda visita a la zona de obras: 14/11/2022 - 10:00 Hs.

Lugar de encuentro para las visitas: Gral. Necochea (vía principal de acceso) y calle 1 del “Barrio 25 de Julio”, distrito Rodeo del Medio, departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

Valor del Pliego: Sin cargo

Web para circulares y aclaraciones: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) CUC 040

Correo electrónico para consultas y aclaraciones: [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

Teléfono: 261-3852885 o 261-3852679

El pliego se puede obtener del proceso de referencia Lic. 25/2022 CUC 040 en <https://www.mendoza.gov.ar-compras/mendoza-compra/> a partir del día de la publicación y se deberá solicitar el Certificado de Entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-](mailto:licitaciones-)

---

[dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:dpyl@mendoza.gov.ar)

La recepción de sobres para la presente Licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación – Préstamo Corporación Andina de Fomento (CAF)

S/Cargo

27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 253/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "OBRAS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES PLUVIALES, RED DE GAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y PLAYÓN DEPORTIVO, EN B° ESTACIÓN PEDREGAL, 5 DE DICIEMBRE, PEDRO VARELA", distrito de Rodeo del Medio, Maipú.

Expte.: 40871/2022

Fecha de Apertura: 15/11/2022

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 394.500,00

Presupuesto Oficial: \$ 394.555.535,21

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 254/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "REPAVIMENTACIÓN EN B° VARIOS DE RODEO DEL MEDIO Y FRAY LUIS BELTRAN, Y TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL 50", del departamento de Maipú.

Expte.: 42135/2022

Fecha de Apertura: 15/11/2022

Hora: 10:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 688.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 688.163.170,40

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 255/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA: RECONSTRUCCIÓN

---

LATERALES CALLE J.J. PASO Y CICLOVIA”, distritos varios, Maipú.

Expte.: 33260/2022

Fecha de Apertura: 15/11/2022

Hora: 11:30 Hs.

Precio Carpeta: \$213.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 213.322.195,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

27-28/10/2022 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1007/2022Expte. N° 13982

Llámesese a Licitación Pública 1007/2022 – Expte. 13982 para el día 31 de Octubre de 2022, a las 10:00hs. para “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

11-12-13-14-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/10/2022 (14 Pub.)

---

**LEY 9355 (página 56 del anexo)**  
**TARIFAS DE PUBLICACIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Saldo Anterior         | \$25124 |
| Entrada día 27/10/2022 | \$0     |
| Total                  | \$25124 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31732, FECHA 28/10/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.